



# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA

## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA  
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículos 1° numeral 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1, 47, 52, 55 fracción II, 59, 76 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 37, 42, 43 fracción III y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México (Referencia: Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo); La **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”**, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso de origen **MUNICIPAL** fuentes de financiamiento **RECURSOS FISCALES 2025** y recurso de origen **FEDERAL** fuentes de financiamiento **FONDO DE APORTACIÓN AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025**, correspondiente a la Partida Objeto del Gasto **2711**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

**B A S E S**

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

**GLOSARIO**

<b>ALTERACIÓN DE DOCUMENTO</b>	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
<b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>ÁREA REQUERENTE</b>	El Área Requerente para el Grupo 1 sera la COMISARÍA General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.  El Área Requerente para el Grupo 2, será Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.
<b>ÁREA DE PADRÓN DE PROVEEDORES</b>	Área de Desarrollo de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones.
<b>BASES</b>	Documento que contiene los requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el presente <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>COMITÉ</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
<b>COMPRADOR / SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>	Servidor público designado por la Dirección de Adquisiciones, encargado de seguimiento y desarrollo del <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>CONTRATACIONES ABIERTAS</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del Municipio de Guadalajara, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>CONTRALORÍA CIUDADANA</b>	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
<b>CONTRATO</b>	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>CONVOCANTE</b>	Para este <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> la <b>CONVOCANTE</b> será el <b>ÁREA REQUERENTE</b> y la <b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b> .
<b>CONVOCATORIA</b>	Es el llamado a los interesados a participar en el presente <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>DESECHAMIENTO</b>	Acto mediante el cual el <b>COMITÉ</b> y/o el <b>ÁREA REQUERENTE</b> y/o la <b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b> determinan que una <b>PROPUESTA</b> no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la <b>CONVOCATORIA</b> .





## Adquisiciones

<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>	Análisis elaborado por el <b>ÁREA REQUERENTE</b> , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> para la <b>ADQUISICIÓN</b> de los bienes ofertados por los <b>PARTICIPANTES</b> , plasmados en la propuesta técnica.
<b>DIRECCIÓN</b>	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
<b>DOMICILIO</b>	Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, (Referencia: Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
<b>EMPRESA PRO INTEGRIDAD</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>FALLO / RESOLUCIÓN</b>	Documento en el cual los miembros del comité resuelven de acuerdo con las dictaminaciones correspondientes a las <b>PROPOSICIONES</b> presentadas en la <b>LICITACIÓN</b> , estableciéndose el o los <b>LICITANTES</b> que resultaron adjudicados.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Aquella estampada o trazo gráfico manuscrito de puño y letra por parte del <b>PARTICIPANTE</b> , el cual puede ser del apoderado o representante legal.
<b>FONDO</b>	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>GRUPO</b>	Conjunto de <b>PARTIDAS</b> organizadas con el propósito de facilitar su identificación y clasificación según el <b>ÁREA REQUERENTE</b> .
<b>PARTIDA</b>	Es la descripción general del bien a adquirir mediante el presente <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>PARTIDAS CONJUNTAS</b>	Modalidad en la que el <b>PARTICIPANTE</b> deberá de ofertar las partidas conjuntas tal como se describe en las presentes <b>BASES</b> .
<b>PARTICIPANTE / LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en los actos del presente proceso licitatorio.
<b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN / LICITACIÓN</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"</b> .
<b>PROPUESTA / PROPOSICIÓN</b>	La propuesta técnica y económica que presente el <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>PROVEEDOR / CONTRATISTA</b>	<b>PARTICIPANTE</b> adjudicado en el presente <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
<b>REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Se refiere a la documentación y a los aspectos solicitados en la <b>CONVOCATORIA</b> de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir, con la finalidad que la <b>CONVOCANTE</b> emita el <b>FALLO</b> a su favor.
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>	Documentación solicitada en las presentes <b>BASES</b> que el <b>PARTICIPANTE</b> deberá de presentar de en su <b>PROPOSICIÓN</b> , con el fin de que se lleve a cabo la evaluación de los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>SAC</b>	Sistema de Armonización Contable.
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la <b>PROPUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> técnica y económica del <b>PARTICIPANTE</b> , el cual deberá de cumplir con los requisitos solicitados en la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>	Unidad administrativa responsable de la adquisición de bienes o contratación de servicios del Municipio de Guadalajara, que para este <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> será la <b>DIRECCIÓN</b> .
<b>VENTANILLA</b>	Ventanilla ubicada en la <b>DIRECCIÓN</b> , en donde los <b>LICITANTES</b> o <b>PROVEEDORES</b> podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados



	con el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO</b>	Es el documento que detalla de manera integral las características, descripciones, especificaciones técnicas, cantidades requeridas, requisitos y demás condiciones aplicables de los bienes Adquirir.
<b>MUESTRA FÍSICA</b>	Representación física del bien o bienes ( <b>PARTIDA/s</b> ) ofertados, proporcionada por el <b>PARTICIPANTE</b> para la verificación del cumplimiento con las especificaciones técnicas del <b>ANEXO TÉCNICOS</b> .

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>	13 de junio de 2025		Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>	13 de junio de 2025		<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a>
Recepción de preguntas	20 de junio de 2025	Hasta las 11:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx">alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx</a> y/o en la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco (Referencia: Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	23 de junio de 2025	De las 13:00 a las 13:29 horas	En la <b>DIRECCIÓN</b> domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco (Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
Acto de Junta de Aclaraciones	23 de junio de 2025	A partir de las 13:30 horas	Sala de Juntas de la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco (Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
Entrega de <b>MUESTRAS FÍSICAS</b>	25 de junio de 2025	De 10:00 a las 14:00 horas	En la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco (Referencia: Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo), con el Lic. Alejandro Antonio Angelino López.
Registro para la Presentación de Propuestas.	04 de julio de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	04 de julio de 2025	A partir de las 09:35 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
<b>FALLO o RESOLUCIÓN</b> de la convocatoria.	11 de julio de 2025	A partir de las 09:35 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a> y/o correo electrónico y/o en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.





1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso licitatorio es llevar a cabo la adquisición de "UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS", conforme a las características señaladas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las PROPUESTAS deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES en el lugar citado en la CONVOCATORIA.

1.1 Especificaciones General de los Bienes Adquirir.

Grupo 1. Uniformes para la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUINENTE
1	Camisola Táctica para Policía Dama	1400	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
2	Camisola Táctica para Policía Caballero	4100	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
3	Pantalón Táctico para Policía Dama	1400	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
4	Pantalón Táctico para Policía Caballero	4100	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
5	Botas Tácticas para Policía	1595	Par	Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
6	Gorra tipo beisbolera	3367	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
7	Chamarra	1000	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
8	Impermeable tipo gabardina con capucha	3000	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
9	Pantalón montado / motorizada tipo Leggin para Dama	50	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
10	Pantalón montado / motorizada tipo Leggin para Caballero	150	PIEZA	Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
11	Botas para montada / motorizada	130	Par	Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
12	Tennis para policía color negro	150	Par	Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
13	Playera tipo polo manga corta verde neón	300	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
14	Bermuda de uniforme corte Dama	80	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
15	Bermuda de uniforme corte Caballero	220	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara





## Adquisiciones

Grupo 1. Uniformes para la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUIRENTE		
				Seguridad Ciudadana	de	de
16	Pantalón de línea corte Dama color azul	150	PIEZA	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	de	de
17	Pantalón de línea corte caballero color azul	450	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	de	de
18	Camisola de línea corte Dama	80	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	de	de
19	Camisola de línea corte caballero	220	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	de	de
20	Calzado hipodromo	200	Par	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	de	de
21	Overol de vuelo	17	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	de	de
22	Bota para vuelo	17	Par	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	de	de
23	Conjunto de uniforme de gala caballero	57	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	de	de
24	Conjunto de uniforme de gala dama	15	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	de	de
25	Fornitura con accesorios	700	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	de	de
26	Sombrero cuatro pedradas	30	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	de	de
27	Playera cuello redondo manga corta interior para Dama	600	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	de	de
28	Playera cuello redondo manga corta interior para caballero	1900	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	de	de
29	Playera tipo polo azul manga corta	200	Pieza	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	de	de

Grupo 2. Uniformes para la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos				
PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	AREA REQUIRENTE
30	Pantalón táctico de cuartel para bomberos	600	PIEZA	Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.
31	Camisola táctica caqui bombero	600	PIEZA	Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.



32	Gorra tipo beisbolera	480	PIEZA	Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.
33	Playera cuello redondo de algodón color blanco, manga corta	480	PIEZA	Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.
34	Insignias metálicas	480	JUEGO	Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.
35	Cinturón p/policía cinturón táctico	480	PIEZA	Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.
36	Botas tácticas (par)	500	PAR	Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.

**1.2 Modalidad de la Contratación**

El presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** será bajo la modalidad de **CONTRATO** cerrado de cantidades y precio fijo.

El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente será la encargada de la vigilancia de la correcta entrega de los bienes, y de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en estas **BASES** y el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.

**1.3 Método de Evaluación del Presente Proceso de Licitación.**

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** el método de evaluación será a través del mecanismo BINARIO.

**2. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

Para la entrega de los bienes objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, deberá realizarse en los términos y condiciones establecidos en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**.

Las obligaciones correrán a partir del día de la emisión, publicación y notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR** que resulte adjudicado, quien se asegurará de la correcta entrega de los bienes a entera satisfacción de las **ÁREAS REQUIRENTES**.

Los **PROVEEDORES** que resulten adjudicados podrán realizar entregas parciales por la cantidad total de la partida adjudicada, para el caso de las **PARTIDAS** que integran el **GRUPO 1**, el o los proveedores que resulten adjudicados deberán de atender su programa de entregas establecido en su propuesta y el cual forma parte de los requisitos técnicos establecido en el **ANEXO TÉCNICO**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** adjudicado ha entregado los bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

**3. TRÁMITE DE PAGO.**

**3.1 Tipo y Forma de Pago:** El pago correspondiente al presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** se efectuará en una sola exhibición, contra la entrega total de los bienes adjudicados.

**3.2 Del proceso de pago:** El trámite del pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.



Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.



Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través del **ÁREA REQUIRENTE** deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra / Pedido.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requirente.
- C) Recibo de materiales expedidos por el área requirente o dependencia solicitante, según aplique.
- E) Copia simple del **CONTRATO**.
- D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio de Guadalajara se obliga a cumplir la contraprestación de los pagos parciales al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las presentes **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

### 3.3 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente **LICITACIÓN**, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

### 3.4 Impuestos y derechos

El Municipio de Guadalajara, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** conforme a los términos establecidos en las presentes **BASES**, el cual deberá tener la **FIRMA AUTÓGRAFA** del Representante Legal o Apoderado, así como de la persona que haga entrega del **SOBRE**. Además, será necesario presentar una copia simple de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar) del Representante Legal y/o Apoderado del **PARTICIPANTE** y de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no **RECEPCIONAR** el sobre de la **PROPUESTA**.



## Adquisiciones

- c. Se deberá de presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9.1 de las presentes **BASES** y el **ANEXO TÉCNICO**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de aquellos documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrará dado de baja o no registrado en el Área de Desarrollo de Proveedores de la **DIRECCIÓN**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta al día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la **ORDEN DE COMPRA / PEDIDO** y la celebración del **CONTRATO**. El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** determinará si su giro está incluido en el ramo de los servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán de acudir a la **DIRECCIÓN**, específicamente el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, la junta de aclaraciones, las aclaraciones y/o precisiones realizadas por parte de la **CONVOCANTE** y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Deberá de conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de la **PROPOSICIÓN**, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al Municipio de Guadalajara, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

- g. El **PARTICIPANTE** deberá hacer entrega de **MUESTRA(S) FÍSICA(S)** de la o las **PARTIDA(S)** que pretenda participar, la entrega será en los términos y condiciones establecidos en la presentes **BASES**.

#### 4.1 Consulta de la documentación extraordinaria del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** durante cualquier etapa del **PROCESO LICITATORIO** podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la convocatoria, aclaraciones y diferimiento de fallos, entre otros, en el apartado correspondiente inmerso en el portal de transparencia: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>;

Siendo obligación del **PARTICIPANTE** realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

#### 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el presente proceso de **LICITACIÓN**, podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado **SOLICITUD DE ACLARACIONES** el cual está adjunto en las presentes **BASES**. Para la entrega de las solicitud de aclaraciones podrá ser en el **DOMICILIO** de manera física, por lo cual deberá estar firmada por el Representante Legal o el Apoderado Legal facultado para ello por parte del **PARTICIPANTE**, además deberá acompañarse de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: [alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx](mailto:alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx), de forma escaneada PDF, y en formato Word, en la fecha y horario indicado en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los **PUNTOS** y/o **NUMERALES** contenidos en la **CONVOCATORIA**, **BASES** y su **ANEXO 1. CARTA DE**



**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados PODRÁN SER DESECHADAS a criterio de la **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma en los términos y condiciones establecidas en la presente **CONVOCATORIA**, no obstante, en el Acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **CONVOCANTE** no tendrá **OBLIGACIÓN** de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

Para el registro de asistencia al Acto de la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el lugar, fecha y horario señalado en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El Acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecidos en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el cual se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en dicho acto, serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la Junta de Aclaraciones, será **optativa** para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos **LICITANTES** que no hayan asistido a las Juntas de Aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

## 6. VISITA DE CAMPO

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, no se requiere visita de campo.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, con la **FIRMA AUTÓGRAFA** del Representante Legal o Apoderado Legal y dirigida al Municipio de Guadalajara en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando de acuerdo a lo solicitado por la **CONVOCANTE**.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, para el caso de personas morales deberán ser por el Representante o Apoderado Legal.
- b. Todos los documentos solicitados que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social), firma autógrafa y número del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos que integren la **PROPUESTA** no deberán estar alterados, tachados, enmendados y/o ilegible.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola **PROPUESTA**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el **Anexo 2. Propuesta Técnica** y el **Anexo 3. Propuesta Económica**.
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, el **Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar** para el Fondo Impulso Jalisco, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de **I.V.A.**, en los términos del formato establecido.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo las especificaciones con los bienes requeridos en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.



## Adquisiciones

- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá sustentar documentalmente y deberá ser corroborado por el **ÁREA REQUIRENTE** en su **DICTAMEN TÉCNICO**.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando de MANERA OBLIGATORIA traducción simple al español (SEGÚN APLIQUE), el incumplimiento de este punto será motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.
- l. El **PARTICIPANTE** deberá hacer entrega de MUESTRA(S) FÍSICA(S) de la o las PARTIDA(S) que pretenda participar, la entrega será en los términos y condiciones establecidos en la presentes BASES.

La falta de alguna de las características mencionadas será causal suficiente para el **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- En el caso de personas morales, el **PARTICIPANTE** deberá resaltar con marcatexto en las copias simples de la escritura constitutiva de la sociedad, así como en las actas y el poder notarial o el instrumento correspondiente que acredite al Representante Legal y la siguiente información: el objeto social del **PARTICIPANTE**, la identidad de los socios que conforman la sociedad, y, en su caso, el nombre del Apoderado Legal y las facultades que le han sido conferidas.
- Hojas simples de color o separadores que identifiquen cada sección de la PROPOSICIÓN, indicando claramente a qué sección corresponde.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, podrán entregarse dentro de protectores de hojas ó micas. En caso de no presentarlos de esta manera, la **CONVOCANTE** quedará exenta de responsabilidad respecto a su firma y/o foliado.
- Los **LICITANTES** podrán numerar las hojas que integran la **PROPOSICIÓN** utilizando un folio secuencial, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en el numeral 9.1 de la presente **CONVOCATORIA** en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en dispositivo USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realice el Municipio de Guadalajara, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores	Rango de Monto	Tope Máximo



CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS				
		(Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	de Ventas Anuales (mdp)	Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30		93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
		Desde 31 Hasta 100		
Mediana	Comercio	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN se requiere MUESTRAS FÍSICAS, los PARTICIPANTES deberán entregar las muestras físicas con las características, especificaciones y condiciones para su entrega establecidas en los apartados del ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Únicamente se recibirán muestras físicas el día 23 de junio del presente año, en las instalaciones de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; En un horario comprendido de 10:00 a 14:00 horas, con el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, Servidor Público designado por la Titular de la DIRECCIÓN.

Cada una de las muestras a entregar deberá estar identificada por orden numérico de PARTIDA y plasmándose en el FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS que se establece en las presentes BASES, presentando para su recepción original y copia, además de contar con una etiqueta autoadherible en donde se identifique:

- a) Razón social del LICITANTE.
- b) Nombre y número del Proceso Licitatorio.
- c) Número de PARTIDA.
- d) Descripción detallada de la muestra entregada.

El no presentar las muestras físicas solicitadas será motivo suficiente para que su PROPUESTA sea desechada.

Las muestras físicas se devolverán a los LICITANTES conforme a los siguientes criterios:

- e) A los LICITANTES que participen y no resulten adjudicados se devolverán en el término señalado en el ANEXO TÉCNICO, con previa cita con el ÁREA CONTRATANTE.
- f) La devolución de las muestras será de 15 días hábiles posteriores a la emisión, publicación y notificación del FALLO a los PARTICIPANTES que no resultaron adjudicados; y a los licitantes adjudicados será la devolución una vez terminada la entrega total de los uniformes. En el supuesto de una inconformidad serán devueltas las muestras una vez concluido.

Pasado el término para la devolución de muestras la CONVOCANTE NO SE HARÁ CARGO DE SU RESGUARDO. El costo de la devolución de las muestras será por cuenta y riesgo de los LICITANTES. Salvo aquellas muestras que estén sujetas a alguna inconformidad en trámite, se conservarán hasta la conclusión de la misma.

Los LICITANTES deberán acreditar en su propuesta la entrega de MUESTRAS FÍSICAS mediante el FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS en original debidamente sellado y firmado por el personal designado por la CONVOCANTE, la ausencia de éste será motivo de desechamiento de la propuesta técnica.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100, de conformidad con lo señalado en el artículo 64 de la LEY.





Los **PARTICIPANTES** que asistan al acto deberán entregar, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** incluido en estas **BASES**, acompañado de una copia de la identificación oficial vigente de la persona que lo suscriba. En caso de que el sobre sea entregado por una persona distinta al Representante Legal, Apoderado Legal y/o Titular del **PARTICIPANTE**, dicha persona también deberá firmar el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** y presentar copia simple de su identificación oficial vigente, conforme a lo establecido en la letra **b.** del numeral **4** de la presente **CONVOCATORIA**. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y requisitos señalados será causa suficiente para no aceptar la entrega del sobre que contenga la **PROPUESTA**.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se registre en tiempo y forma será motivo suficiente para que no se recepcione su **PROPUESTA**.

**EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado y FIRMADO CADA ANEXO POR EL TITULAR, REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO LEGAL del LICITANTE de manera OBLIGATORIA:**

**a) Anexo 2. Propuesta Técnica.**

- a.1 Documentación solicitada en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**
- a.2 Constancia de entrega de **MUESTRAS FÍSICA.**

**b) Anexo 3. Propuesta Económica.**

**c) Anexo 4.** Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

**d) Anexo 5. ACREDITACIÓN (y documentos que lo acrediten).**

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).
2. Tratándose de **PERSONAS JURÍDICAS**, deberá presentar, además:
  - A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
  - B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  
*\*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio por lo que los participantes deberán de presentar copia simple del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.*
  - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 02 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o **REPRESENTANTE LEGAL**, que coincida con el domicilio fiscal.
3. Tratándose de **PERSONAS FÍSICAS**, deberá presentar, además:
  - A. Copia simple del Acta de Nacimiento.
  - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**, que coincida con el domicilio fiscal establecido en la Constancia de Situación Fiscal.

- e) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores.
- f) **Anexo 7.** Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en los términos del numeral **25** de las presentes **BASES**.

- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral **26** de las presentes **BASES**.

9.2 Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (**ACUSE**).

- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral **27** de estas **BASES**.

10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.

- j) **Anexo 11.** Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.

- k) **Anexo 12.** Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2).

(\*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).

- l) **Anexo 13.** Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación (Persona Moral o Persona Física, según aplique).

- m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.

- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral **21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

- p) **Anexo 18.** Datos generales de contacto.

- q) **Anexo 19.** Manifiesto de confidencialidad.

*\*La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de DESECHAMIENTO, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como también su omisión parcial o total de los elementos requeridos en la PROPUESTA DEL PARTICIPANTE.*

#### 9.1.1. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64-numeral 3 de la **LEY**.



El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada en el numeral anterior, incluyendo la propuesta técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los **Anexos 4, 5, 6, 8, 8.1, 9, 9.1, 9.2, 10, 10.1, 11, 12, 13 y 14**, junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos para la participación conjunta será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

**9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo (Titular) o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** anexo a estas **BASES**, así como una copia simple de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar) del Representante Legal y/o Apoderado del **PARTICIPANTE** y de la persona que hace entrega de la **PROPOSICIÓN**. En caso de que el sobre sea entregado por una persona distinta al Representante Legal, Apoderado Legal y/o Titular del **PARTICIPANTE**, dicha persona también deberá firmar el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** y presentar copia simple de su identificación oficial vigente.
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable y de acuerdo con las características establecidas en la letra **b.** del numeral **7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA** de las presentes **BASES**.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral **9.1** de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al **MONTO TOTAL** de la propuesta económica con **I.V.A.** incluido.
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja y última de los documentos solicitados en el numeral **9** de estas **BASES** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior a la emisión del **FALLO**;



- h. En el supuesto de que algún PARTICIPANTE no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de su PROPUESTA, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, la Titular de la DIRECCIÓN o el servidor público que ésta designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el COMITÉ no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los PARTICIPANTES que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos un miembro del COMITÉ, quedando a resguardo de la Secretaría del COMITÉ junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión siguiente, para lo cual se notificará a los PARTICIPANTES el día y hora en que se celebrará.

**9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del Contrato.**

El presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN se adjudicará por PARTIDA y PARTIDAS CONJUNTAS al PARTICIPANTE que cumpla con los requisitos Legales Administrativos, Técnicos, las MUESTRAS FÍSICAS y además de la Evaluación Económica cuente con el precio más económico. Se deberá de considerar lo establecido en el apartado TIPO DE ADJUDICACIÓN PARA LOS GRUPOS 1 y 2 (PARTIDAS CONJUTAS) del ANEXO TÉCNICO, tal como se señala en la tabla siguiente:

GRUPO	PARTIDAS CONJUNTAS DE LA LICITACIÓN
Grupo 1. Uniformes Para la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara	Partidas: 1, 2, 3, 4, 6, 7 En conjunto a un solo PARTICIPANTE.
Grupo 1. Uniformes Para la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara	Partidas: 9 y 10 En conjunto a un solo PARTICIPANTE.
Grupo 1. Uniformes Para la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara	Partidas: 14 y 15 En conjunto a un solo PARTICIPANTE.
Grupo 1. Uniformes Para la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara	Partidas: 16 y 17 En conjunto a un solo PARTICIPANTE.
Grupo 1. Uniformes Para la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara	Partidas: 18 y 19 En Conjunto a un solo PARTICIPANTE.
Grupo 1. Uniformes Para la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara	Partidas: 23 y 24 En Conjunto a un solo PARTICIPANTE.
Grupo 1. Uniformes Para la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara	Partidas: 27 y 28 En Conjunto a un solo PARTICIPANTE.
Grupo 2. Uniformes Para la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos	Partidas: 30 Y 32 En Conjunto a un solo PARTICIPANTE.
*EL RESTO DE LAS PARTIDAS SERÁ DE MANERA INDIVIDUAL	

Una vez revisado y analizado los bienes objeto del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el ÁREA REQUIRENTE, así como la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, consideran que para el presente proceso licitatorio resulta conveniente utilizar el criterio BINARIO. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los LICITANTES, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 66 de la LEY, en los procedimientos de licitación pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y además cubran las características técnicas mínimas establecidas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Por lo que se establece como criterio de evaluación el BINARIO, mediante el cual se adjudicará por PARTIDA y PARTIDAS CONJUNTAS a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE; requisitos de aspecto legales y administrativos, así como también los requisitos de carácter técnicos (PROPUESTA TÉCNICA), las MUESTRAS FÍSICAS y





que además oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en la propia LEY, en este supuesto, el CONVOCANTE evaluará al menos las dos PROPOSICIONES cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en las presentes BASES y el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

De la o las PROPUESTAS presentadas por los PARTICIPANTES, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS emitirá Dictamen Legal Administrativo, en el cual se plasmará si el o los PARTICIPANTES cumplen o no cumplen con los requisitos legales administrativos establecidos en el numeral 9.1 de las presentes BASES.

De igual manera el Titular del ÁREA REQUIRENTE correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los PARTICIPANTES cumplen con los requisitos especificados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen.

Únicamente el o los PARTICIPANTES que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en el numeral 9.1 de las presentes BASES serán susceptibles de evaluación económica. En consecuencia, el ÁREA CONTRATANTE elaborará un Dictamen Económico, en el cual se integrará y documentará la evaluación correspondiente de los PARTICIPANTES.

Durante la evaluación de la propuesta económica para la o las PARTIDAS, se efectuará el cálculo para determinar que no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la LEY.

Será susceptible de adjudicación al PARTICIPANTE cuya oferta resulte solvente, cumpla con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los requisitos técnicos establecidos en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, cumpla con las MUESTRAS FÍSICAS y que además oferte el precio más económico por PARTIDA, siempre que este cumpla con los parámetros económicos establecidos en el artículo 71 de la LEY.

### 9.2.1 Adjudicación del Contrato

El presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN se adjudicará por PARTIDA y PARTIDAS CONJUNTAS en atención a lo señalado en el numeral anterior, al PARTICIPANTE que haya cumplido con los requisitos legales administrativos, técnicos, las muestras físicas y que además oferte el precio más económico por PARTIDA y PARTIDAS CONJUNTAS.

### 9.2.2 Criterios de preferencia y empate.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la DIRECCIÓN o el COMITÉ, según aplique y sea el caso y proceda, se podrán distribuir la adjudicación de la o las PARTIDAS entre los PARTICIPANTES empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será por partida a un solo PARTICIPANTE la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas en cada una de las PROPOSICIONES.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el COMITÉ.

## 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Titular de la DIRECCIÓN, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o la persona responsable del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las PROPUESTAS, a los PARTICIPANTES por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la LEY.

## 11. COMUNICACIÓN.



Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Municipio de Guadalajara, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los documentos, requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta **CONVOCATORIA** y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos y documentación solicitados de carácter obligatorio en las presentes **BASES**, el anexo técnico y los demás anexos.
- d. En caso de que el **PARTICIPANTE** presente los anexos de forma incompleta, o bien, contengan anotaciones, modificaciones o información distinta a la específicamente mínima establecida en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.
- e. Cuando los datos legales o administrativos presentados en la propuesta del participante no coincidan entre sí, generando incertidumbre o confusión.
- f. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- g. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- h. La presentación de datos falsos.
- i. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- j. Si se acredita que el **PARTICIPANTE** se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- k. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución o prestación adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- l. Cuando el **LICITANTE** no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- m. Si la oferta presentada por el **PARTICIPANTE** no se realiza con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y bienes requeridos.
- n. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.



- o. Si el importe o los precios unitarios ofertados de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- p. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea LOCAL y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando la o las **PARTIDAS** de la propuesta económica del **PARTICIPANTE** sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- t. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **CONVOCATORIA** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- u. Cuando el **PARTICIPANTE** no presente **MUESTRAS FÍSICAS** o bien que estas NO CUMPLAN con las especificaciones y características técnicas establecidas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
- v. Cuando el **PARTICIPANTE** no oferte la totalidad de las PARTIDAS CONJUNTAS, tal como se requiere que se oferte en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y el numeral 9.2. *Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del Contrato* de la BASES.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los bienes y el servicio que se pretenden contratar.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, aseguran al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes y el servicio de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de AUTORIDAD JUDICIAL; por la CONTRALORÍA CIUDADANA con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.



- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de los bienes y el servicio de esta **LICITACIÓN**, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. EMISIÓN, PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Se emitirá el **FALLO** o **RESOLUCIÓN** dentro de los veinte (20) días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, dándose a conocer en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este a los participantes, además de ser publicado en el Portal de Transparencia y por correo electrónico, dejando constancia de dichos actos.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de diez (10) días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 de la **LEY**.

#### 17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los bienes y/o el servicio, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera



obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.

- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PARTICIPANTES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **PARTICIPANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

El **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar derivado de la evaluación económica, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

En caso de no existir propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.



## 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado en el presente procedimiento tendrá vigencia a partir del **día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del fallo y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.**

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **Área Requirente**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de la prestación del servicio objeto de esta **LICITACIÓN** el participante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

## 20. ANTICIPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, Si se otorgará anticipo, siempre y cuando éste no exceda del 50% del monto total adjudicado, para lo cual el **PROVEEDOR** que resulte adjudicado deberá garantizar la correcta aplicación del 100% del mismo mediante garantía emitida por autoridad financiera autorizada por el 100% del importe del anticipo, en los términos señalados en el **FORMATO GARANTÍA DE ANTICIPO** adjunto a estas **BASES**, de conformidad al artículo 78 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** podrá indicar el porcentaje de anticipo que considere conveniente en el **Anexo 3. Propuesta Económica**, específicamente en el apartado denominado **ANTICIPO**.

## 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los **cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en **vigor a partir desde el primer día de la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

### 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el Titular del **ÁREA REQUIRENTE**. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el Representante Legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUIRENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.



22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO si el PROVEEDOR infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la LEY y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.
b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los PROVEEDORES, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el DIRECCIÓN considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la Orden de Compra y/o CONTRATO, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
d. En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

En caso de que el PROVEEDOR tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada del Municipio de Guadalajara, el ÁREA REQUIRENTE aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

Table with 2 columns: DÍAS DE ATRASO (NATURALES) and % DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL. Rows include: De 01 uno hasta 05 cinco (3% tres por ciento), De 06 seis hasta 10 diez (6% seis por ciento), De 11 once hasta 20 veinte (10% diez por ciento), De 21 veintiún días de atraso en adelante (Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA).

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados y la prestación del servicio por el PROVEEDOR sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el ÁREA REQUIRENTE podrá rechazarlos en caso de haberse realizado el pago, el PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes BASES, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El PARTICIPANTE deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a treinta (30) días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).



Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gov.mx/buzonimss](http://www.imss.gov.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **Anexo 9** de las presentes **BASES**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

## 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a treinta (30) días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## 28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los treinta **(30) días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva**, previa entrega de los prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la



indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;

4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la Contraloría Ciudadana.

### **30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de **retención del cinco al millar** en el **CFDI** que se emita para efectos de pago.

Es importante señalar que en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número **PF/AS/169/2021**, suscrito por el **C.P.C. Juan Partida Morales**, en su carácter de **Secretario de la Hacienda Pública**, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día **05 de agosto del año 2021**.

### **31. TESTIGO SOCIAL**

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se contará con la participación de **Testigo Social Honorífico**, de conformidad con lo señalado en los artículos **37, 38, 39 y 40** de la **LEY**.

**Guadalajara, Jalisco; 13 trece de junio de 2025 dos mil veinticinco.**



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

RELACIÓN DE ANEXOS

Table with 4 columns: DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, Punto de referencia 9.1 inciso, and Entrega (Si/No). Rows include Anexo 2 (Propuesta Técnica), Anexo 3 (Propuesta Económica), Anexo 4 (Carta de Proposición), and Anexo 5 (ACREDITACIÓN).





## Adquisiciones

A. Copia simple del Acta de Nacimiento.			
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a (30) treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a (2) dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE, que coincida con el domicilio fiscal establecido en la Constancia de Situación Fiscal.			
<b>Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.</b>	e)		
<b>Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.</b>	f)		
<b>Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</b>			
8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	g)		
<b>Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.</b>			
9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	h)		
9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).			
<b>Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.</b>			
10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)		
<b>Anexo 11. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.</b>	j)		
<b>Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).</b>	k)		
<b>Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación (Para Persona Moral o Persona Física, según aplique).</b>	l)		
<b>Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.</b>	m)		
<b>Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.</b>	n)		
<b>Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.</b>	o)		
<b>Anexo 18. Datos generales de contacto.</b>	p)		
<b>Anexo 19. Manifiesto de confidencialidad.</b>	q)		
<b>CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES</b>			
<p>-Todas y cada una de las hojas que contiene la propuesta deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados</p> <p>-La PROPUESTA del participante deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES.</p> <p>-El sobre que contiene la PROPUESTA deberá contener en su portada fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.</p> <p>-No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.</p> <p>-Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.</p>			



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA  
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <b>EXCLUSIVAMENTE</b> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá presentarlas <b>en formato digital en Word</b> .

De conformidad al artículo 63 de la LEY, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS".

Licitante (Nombre de la persona física o razón social) :  
 Domicilio:  
 Teléfono:  
 Correo Electrónico:  
 No. de PROVEEDOR (en caso de contar con el):  
 (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el **ÁREA DE DESARROLLO PROVEEDORES** en caso de resultar adjudicado)  
 Firma:

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA  
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la PROPUESTA en sobre cerrado (\*a nombre propio / a nombre de mi representada), (nombre de la razón social) en mi carácter de (persona física / representante legal / apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro / mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

(Nota: En las líneas donde se encuentre el signo \*, el PARTICIPANTE deberá seleccionar la opción que le aplique, eliminar nota antes de imprimir.)

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY.

Nota: En caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal, así mismo se deberá de adjuntar a la presente copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal del PARTICIPANTE y de la persona que hace entrega de la proporción (**borrar nota antes de imprimir**).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo  
(Razón social y RFC)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Grupo 1. Uniformes Para la COMISARÍA General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

1. Dependencia solicitante: COMISARÍA General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
2. Unidad Responsable (área técnica requirente): Enlace Administrativo
3. Objetivo del bien: Adquisición de uniforme policial para el personal operativo de la COMISARÍA de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.
4. Objeto del bien: Suministrar uniforme policial al personal operativo de la COMISARÍA de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.
- 5.- Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

PARTIDA 1. CAMISOLA TACTICA PARA POLICÍA DAMA

Camisola manga larga de composición 65% poliéster, 35% algodón en tejido plano de 4.4 oz/y2. Mezcla de algodón y poliéster, transpirable, con tratamiento teflón repelente a manchas, líquidos, grasas, lodo y suciedad. Colores: Blanco, Gris, Negro, Azul y Kakhi

De cuello tipo sport. El cuello se deberá mantener firme y estable y estar forrado con una banda de tafeta al interior. Además, deberá contar con jareta sobre el forro interno que permita colgar la prenda. Desde el cuello hasta el final de la camisa deberá contar con un total de 7 botones de los cuales 4 sean completamente funcionales a través de ojales, y 3 deberán estar aplicados sobre la tapeta sobre ojales cerrados y debajo de ellos se encuentre una cremallera que elimina el espacio entre botones. En el corte caballero los botones deberán estar colocados en la tapeta derecha. En el corte de dama los botones deberán estar colocados en la tapeta izquierda.

Deberá contar con pliegues en sentido vertical cosidos permanentemente a la prenda 2 al frente y 3 en espalda. Con charreteras funcionales en cada hombro que estén cosidas con costura tipo caja reforzada hacia la sisa y cuente con un botón y ojal hacia el cuello. Deberá contar con un porta placas con ojillo y una cinta de soporte al interior de la prenda. El diseño de hombro deberá ser tipo fuele que permite movimiento adicional en espalda y hombro.

Que cuente con aberturas con ribete en costuras laterales para acceso de cable micrófono.

Axilas con triple puntada y con dos ojillos de remache para ventilación.

Con sardinera del codo al puño, que cierre por medio de un botón al centro. El puño reforzado con doble tela y doble costura que cierre por medio de dos botones para su ajuste.

Bolsillos ocultos a la altura del pecho a lado izquierdo y derecho porta documentos con abertura de 20 cm de largo, con bies de triple puntada y que deberá cerrar con dos parches en velcro de 4.5cm. La profundidad de los bolsillos no debe ser menor a 24 cm.

Dos bolsillos de pecho con solapa de 14 cm de ancho y 16.5 cm de alto (en la talla mediana) con triple puntada, las esquinas de la solapa deben ser en corte diagonal. Cada bolsillo deberá contar con un botón estético no funcional y dos cierres en velcro de 2.5 cm de largo x 2 cm de ancho

Los bolsillos de pecho deben tener entrada para bolígrafo en la solapa. Los bolsillos deberán estar plisados al frente.

Todos los parches tipo velcro de la prenda estarán debidamente reforzados con costuras en cruz.

Los botones deben ser resistentes a altas temperaturas sin que se derritan.

En ambos costados desde la axila y hasta el término de la camisa que cuente con silueta en corte femenino.

SECTORES:

En la manga izquierda micro bordado de alta definición de la Bandera de México de 8 cm de ancho, por 5 cm de alto y la palabra MÉXICO en la parte superior de 8 cm de ancho, por 1.2 cm de alto, todo lo anterior con fondo color azul marino, en parche enmallado con medida total de 10 cm de ancho por 8.7 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

En el pecho izquierdo deberá contar con la estrella oficial de la Policía Municipal, en micro bordado de alta definición, con hilos en color plata, blanco, azul marino, verde y rojo con medidas de 8.5 cm de diámetro, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional. Al centro y sobre el escudo del municipio, deberá contar con reproducción de la misma estrella oficial de la policía municipal con medida de 2.5 cm de diámetro, con sistema de verificación por medio de luz UV-A con longitud de onda desde 315 nm hasta 400 nm y además debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. - Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. - Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de





detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. - 144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

En el pecho derecho deberá contar con parche confeccionado en micro bordado de alta definición que cuente con el Escudo del Municipio enmarcado en su franco derecho por los colores de la bandera de México y la leyenda Policía Municipal Guadalajara, en color plata, con medidas de 9 cm de ancho por 2.5 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional. En la manga derecha deberá presentar contra sector en micro bordado de alta definición con la leyenda proximidad social, en color plata, con medidas de 7.5 cm de alto, por 8.7 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

En la zona superior de la espalda, debe contar con parche en micro bordado, con letras color plata y fondo azul marino, con la leyenda; POLICÍA MUNICIPAL GUADALAJARA, en dos renglones, con medidas de 29 cm de ancho, por 8 cm de alto, con una separación entre palabras de 1 cm, en parche enmallado con una medida total de 30 cm de ancho, por 10 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

Cantidad 1400 piezas  
Tallero: CH (S), M (M), G (L, XL, XXL)  
CH= 500  
M= 700  
G= 200

**PARTIDA 2. CAMISOLA TÁCTICA PARA POLICÍA CABALLERO**

Camisola manga larga de composición 65% poliéster, 35% algodón en tejido plano de 4.4 oz/y2. Mezcla de algodón y poliéster, transpirable, con tratamiento teflón repelente a manchas, líquidos, grasas, lodo y suciedad. Colores: Blanco, Gris, Negro, Azul y Kakhi

De cuello tipo sport. El cuello se deberá mantener firme y estable y estar forrado con una banda de tafeta al interior. Además, deberá contar con jareta sobre el forro interno que permita colgar la prenda. Desde el cuello hasta el final de la camisa deberá contar con un total de 7 botones de los cuales 4 sean completamente funcionales a través de ojales, y 3 deberán estar aplicados sobre la tapeta sobre ojales cerrados y debajo de ellos se encuentre una cremallera que elimina el espacio entre botones. En el corte caballero los botones deberán estar colocados en la tapeta derecha. En el corte de dama los botones deberán estar colocados en la tapeta izquierda.

Deberá contar con pliegues en sentido vertical cosidos permanentemente a la prenda 2 al frente y 3 en espalda. Con charreteras funcionales en cada hombro que estén cosidas con costura tipo caja reforzada hacia la sisa y cuente con un botón y ojal hacia el cuello.

Deberá contar con un porta placas con ojillo y una cinta de soporte al interior de la prenda. El diseño de hombro deberá ser tipo fuelle que permite movimiento adicional en espalda y hombro.

Que cuente con aberturas con ribete en costuras laterales para acceso de cable micrófono.

Axilas con triple puntada y con dos ojillos de remache para ventilación.

Con sardinera del codo al puño, que cierre por medio de un botón al centro. El puño reforzado con doble tela y doble costura que cierre por medio de dos botones para su ajuste.

Bolsillos ocultos a la altura del pecho a lado izquierdo y derecho porta documentos con abertura de 20 cm de largo, con bies de triple puntada y que deberá cerrar con dos parches en velcro de 4.5cm. La profundidad de los bolsillos no debe ser menor a 24 cm.

Dos bolsillos de pecho con solapa de 14 cm de ancho y 16.5 cm de alto (en la talla mediana) con triple puntada, las esquinas de la solapa deben ser en corte diagonal. Cada bolsillo deberá contar con un botón estético no funcional y dos cierres en velcro de 2.5 cm de largo x 2 cm de ancho

Los bolsillos de pecho deben tener entrada para bolígrafo en la solapa. Los bolsillos deberán estar plisados al frente.

Todos los parches tipo velcro de la prenda estarán debidamente reforzados con costuras en cruz.

Los botones deben ser resistentes a altas temperaturas sin que se derritan.

En ambos costados desde la axila y hasta el término de la camisa que cuente con silueta en corte femenino.

**SECTORES:**

En la manga izquierda micro bordado de alta definición de la Bandera de México de 8 cm de ancho, por 5 cm de alto y la palabra MÉXICO en la parte superior de 8 cm de ancho, por 1.2 cm de alto, todo lo anterior con fondo color azul marino, en parche enmallado con medida total de 10 cm de ancho por 8.7 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

En el pecho izquierdo deberá contar con la estrella oficial de la Policía Municipal, en micro bordado de alta definición, con hilos en color plata, blanco, azul marino, verde y rojo con medidas de 8.5 cm de diámetro, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional. Al centro y sobre el escudo del municipio, deberá contar con reproducción de la misma estrella oficial de





la policía municipal con medida de 2.5 cm de diámetro, con sistema de verificación por medio de luz UV-A con longitud de onda desde 315 nm hasta 400 nm y además debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

En el pecho derecho deberá contar con parche confeccionado en micro bordado de alta definición que cuente con el Escudo del Municipio enmarcado en su franco derecho por los colores de la bandera de México y la leyenda Policía Municipal Guadalajara, en color plata, con medidas de 9 cm de ancho por 2.5 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

En la manga derecha deberá presentar contra sector en micro bordado de alta definición con la leyenda proximidad social, en color plata, con medidas de 7.5 cm de alto, por 8.7 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

En la zona superior de la espalda, debe contar con parche en micro bordado, con letras color plata y fondo azul marino, con la leyenda: POLICÍA MUNICIPAL GUADALAJARA, en dos renglones, con medidas de 29 cm de ancho, por 8 cm de alto, con una separación entre palabras de 1 cm, en parche enmallado con una medida total de 30 cm de ancho, por 10 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

Cantidad 4,100 piezas  
Tallero: CH (S), M (M), G (L, XL, XXL)  
CH= 1600  
M= 1800  
G= 700

**PARTIDA 3. PANTALON TACTICO PARA POLICÍA DAMA**

Pantalón para Policía confeccionado principalmente en tela Ripstop de 6.14 oz/yd2, 65% poliéster 35% algodón, con revestimiento de que sea repelente a líquidos, aceites, manchas y suciedad, con protección a la luz ultra violeta factor UPF: 50 colores azul, negro, gris, coyote, kakhi.

Costura con hilo resistente a 10 puntadas por pulgada con pliegues permanentes al frente y atrás con tratamiento PVA.  
Bolsillos en tela 80% poliéster 20% algodón de en tejido plano de 4.0 oz/yd2 (o su equivalente) de tejido apretado de popelina.  
Con ajuste de banda elástica de alta resistencia e indeformable oculta en el canal de la pretina de 5.5 cm. En la cintura y el bolsillo en ambos costados con capacidad de extensión en la cintura de hasta 8 cm por cada lado.  
Banda interna en toda la cintura de 7.0 cm. de alto a base de silicona para mantener la camisa fajada todo el tiempo.  
Deberá contar con siete presillas de 6.5 cm por 2.5 cm.  
Con sistema gussete diamante en la entrepierna para brindar mayor durabilidad y rango de movimiento.  
Dos Bolsillos frontales en diagonal de 19 cm. Con costura de remache en triangulo.  
Dos bolsillos traseros superiores de 14 cm con remache en triangulo en ambos extremos, cierre con botón y orejilla.  
Dos bolsillos ocultos a cada lado, 7 cm por debajo de cada bolsillo superior, con apertura vertical de 17 cm con cierre metálico de alta calidad y resistencia que cuente con control deslizante de bloqueo.  
Para el corte dama, deberá ser ergonómicamente adaptado a la figura femenina, principalmente en la cintura y la cadera.  
Pespunte con revés de candado que no se enredan. Costura overlock de 3 hilos a la derecha e izquierda del interior de la aletilla, tiro frontal, costuras laterales y el dobladillo inferior. Costura de cadena en pretina, tiro frontal, tiro trasero, bolsillos en costura lateral, costuras laterales de inserto en entrepierna y entrepierna.  
Pespunte de una aguja en contornos inferiores y laterales de las presillas, y contorno de la aletilla izquierda Pespunte al filo en la parte superior e inferior de la pretina, silueta de las presillas, contorno de la aletilla derecha, en el contorno de la cremallera, frente y posterior del tiro, en el contorno de los ribetes de los bolsillos traseros, ambos contornos de las presillas de los botones en los bolsillos traseros, todos los terminados visibles de los bolsillos, unión de las divisiones de los bolsillos frontales, ambos filos del inserto de la entrepierna.  
Pespunte de una aguja a 1/4" en los bordes delanteros de la abertura de los bolsillos. Puntada de 1/4" de doble aguja en la banda elástica de la pretina, cierres de bolsillos frontales, costura lateral de bolsillos, bolsillos traseros, Costuras de refuerzo en apertura de pretina, esquinas superiores de las presillas, base de la aletilla, presillas de los botones de los bolsillos traseros, puntos frontal y trasero de la entrepierna, en la parte superior de la aletilla izquierda y aberturas inferiores de los bolsillos frontales.  
Costuras de refuerzo triangulares en los extremos de los ribetes de los bolsillos traseros. Ojal reforzado al centro de la aletilla. Cierres Cremallera metálica con bloqueo de deslizamiento en la aletilla. Cremallera de bobina en bolsillos ocultos de las costuras laterales. Botón





de presión metálico de agarre extra fuerte. Botones de melamina de 4 agujeros, con costura de cruz al interior de la aletilla frontal, en bolsillos traseros y uno más de repuesto que se dispone en el bolsillo izquierdo del usuario; botones que no se funden, no se derriten ni quiebran con altas temperaturas.

Las etiquetas de tela de la marca, cuidados, talla, país de origen y material estén cosidas permanentemente al interior del pantalón.

El corte deberá ser ergonómicamente adaptado a la figura femenina, principalmente en la cintura y la cadera.

Cuente con un parche confeccionado en micro bordado de alta definición con el escudo del Municipio de Guadalajara. El parche será cuadrado, de 3cm de alto x 3 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional, en la cintura, al interior de la prenda.

Debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarrar para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Cantidad 1400 piezas

Tallero: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18

CH (2, 4, 6) M (8, 10, 12) G (14, 16, 18)

CH= 700

M= 500

G= 200

#### PARTIDA 4. PANTALON TACTICO PARA POLICÍA CABALLERO

Pantalón para Policía confeccionado principalmente en tela Ripstop de 6.14 oz/yd<sup>2</sup>, 65% poliéster 35% algodón, con revestimiento de que sea repelente a líquidos, aceites, manchas y suciedad, con protección a la luz ultra violeta factor UPF: 50. colores azul, negro, gris, coyote, kakhi.

Costura con hilo resistente a 10 puntadas por pulgada con pliegues permanentes al frente y atrás con tratamiento PVA.

Bolsillos en tela 80% poliéster 20% algodón de en tejido plano de 4.0 oz/yd<sup>2</sup> (o su equivalente) de tejido apretado de popelina.

Con ajuste de banda elástica de alta resistencia e indeformable oculta en el canal de la pretina de 5.5 cm. En la cintura y el bolsillo en ambos costados con capacidad de extensión en la cintura de hasta 8 cm por cada lado.

Banda interna en toda la cintura de 7.0 cm. de alto a base de silicona para mantener la camisa fajada todo el tiempo.

Deberá contar con siete presillas de 6.5 cm por 2.5 cm.

Con sistema gusete diamante en la entrepierna para brindar mayor durabilidad y rango de movimiento.

Dos Bolsillos frontales en diagonal de 19 cm. Con costura de remache en triangulo.

Dos bolsillos traseros superiores de 14 cm con remache en triangulo en ambos extremos, cierre con botón y orejilla.

Dos bolsillos ocultos a cada lado, 7 cm por debajo de cada bolsillo superior, con apertura vertical de 17 cm con cierre metálico de alta calidad y resistencia que cuente con control deslizante de bloqueo.

Para el corte dama, deberá ser ergonómicamente adaptado a la figura femenina, principalmente en la cintura y la cadera.

Pespunte con revés de candado que no se enredan. Costura overlock de 3 hilos a la derecha e izquierda del interior de la aletilla, tiro frontal, costuras laterales y el dobladillo inferior. Costura de cadena en pretina, tiro frontal, tiro trasero, bolsillos en costura lateral, costuras laterales de inserto en entrepierna y entrepierna.

Pespunte de una aguja en contornos inferiores y laterales de las presillas, y contorno de la aletilla izquierda Pespunte al filo en la parte superior e inferior de la pretina, silueta de las presillas, contorno de la aletilla derecha, en el contorno de la cremallera, frente y posterior del tiro, en el contorno de los ribetes de los bolsillos traseros, ambos contornos de las presillas de los botones en los bolsillos traseros, todos los terminados visibles de los bolsillos, unión de las divisiones de los bolsillos frontales, ambos filos del inserto de la entrepierna.

Pespunte de una aguja a 1/4" en los bordes delanteros de la apertura de los bolsillos. Puntada de 1/4" de doble aguja en la banda elástica de la pretina, cierres de bolsillos frontales, costura lateral de bolsillos, bolsillos traseros. Costuras de refuerzo en apertura de pretina, esquinas superiores de las presillas, base de la aletilla, presillas de los botones de los bolsillos traseros, puntos frontal y trasero de la entrepierna, en la parte superior de la aletilla izquierda y aberturas inferiores de los bolsillos frontales.



Costuras de refuerzo triangulares en los extremos de los ribetes de los bolsillos traseros. Ojal reforzado al centro de la aletilla. Cierres Cremallera metálica con bloqueo de deslizamiento en la aletilla. Cremallera de bobina en bolsillos ocultos de las costuras laterales. Botón de presión metálico de agarre extra fuerte. Botones de melamina de 4 agujeros, con costura de cruz al interior de la aletilla frontal, en bolsillos traseros y uno más de repuesto que se dispone en el bolsillo izquierdo del usuario; botones que no se funden, no se derriten ni quiebran con altas temperaturas.

Las etiquetas de tela de la marca, cuidados, talla, país de origen y material estén cosidas permanentemente al interior del pantalón.

Cuente con un parche confeccionado en micro bordado de alta definición con el escudo del Municipio de Guadalajara. El parche será cuadrado, de 3cm de alto x 3 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional, en la cintura, al interior de la prenda.

Debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Cantidad 4,100 piezas  
Tallero: 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40  
CH (28, 30) M (32, 34, 36) G (38, 40)  
CH= 2000  
M= 1800  
G= 300

**PARTIDA 5. BOTA TACTICA PARA POLICIA**

Compuesta en su parte superior por nylon de 800 denier, con paneles de piel de grano entero lustrable. Base en piel flor entera no corregida ni pulida, acabado natural a tono de la bota. El forro de la bota deberá ser transpirable y cuente con tratamiento antibacteriano y anti micótico. Cuente con laterales en malla poliéster con propiedades de resistencia al desgarre. Sea repelente al agua con forro interno acolchado. Cuente con bullón acojinado de malla poliéster, repelente al agua. Lengüeta de malla poliéster con microfibras sintética y acojinamiento de espuma a tono del botín. Forro chinela textil con espuma. Planta de fibra de celulosa comprimida con media planta de fibra. Plantilla pre formada con capacidad de amortiguación y poca rigidez extraíble. Contrafuerte de fibra sintética termo conformable. Casco de fibra de celulosa comprimida y termo conformado a la horma. La suela externa en construcción de caja para mayor comodidad y estabilidad cuente con estrías diseñadas para generar tracción en escalada de cuerda y cercas. El material de la suela externa sea resistente a deslizamiento con agua y aceite para proporcionar la tracción y soporte necesarios en condiciones de humedad. Cuente con forro con tratamiento antimicrobial a base de iones de plata. Deberá contar con 10 ojillos a cada lado, con cordeles cilíndricos elaborados en nylon de alta resistencia en forma cilíndrica. Los cordones sean cilíndricos y estén fabricados de nylon con veintiocho almas de algodón. color negra, coyote, kakhi.

Incluya etiqueta que indica marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición del calzado.

Cantidad 1595 pares  
Tallero: 2, 3, 4, 4.5, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11  
CH (2, 3, 4, 4.5) M (5, 6, 7) G (8, 9, 10, 11)  
CH= 600  
M= 700  
G= 295

**PARTIDA 6. GORRA TIPO BEISBOLERA**

Deberá estar elaborada en 65% poliéster, 35% algodón resistente a la decoloración, con peso de 5.78 oz/ly2. Deberá contar con tratamiento para protección contra suciedad, manchas y líquidos. Cuente con 6 paneles que conforman la silueta beisbolera con botón recubierto en la misma tela en la corona. Con ojillos bordados en la corona para ventilación. Interior en ripstop con banda de ajuste con propiedades transpirables. Deberá contar con factor UPF:40 Paneles frontales con entretela que mantengan su forma. Cuente con visera premoldeada. Cinta de tela para terminados limpios del interior, en color negro. Puntadas y acabados: las costuras internas de la gorra y arco trasero tengan acabado limpio en las juntas 6 filas de pespunte en la visera, con cierre tipo velcro de 3" para ajuste en la parte trasera





Componente a integrar al frente de la gorra:

Micro bordado de alta definición con la estrella de 7 puntas de 8.5 cm de diámetro, con marco color metalizado y destellos en color acero, fondo en color azul oscuro, al centro el escudo del municipio de Guadalajara, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional. Además, debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada. colores azul, negra, gris, verde.

Tallas: UNITALLA

**PARTIDA 7. CHAMARRA**

Chamarras de composición 100% poliéster. Deberá contar con sistema de autoguardado. Deberá resistente al viento. El cuello de la chamarra deberá ser tipo tortuga con cierre frontal con jaladera en nylon. Al centro del cuello en la parte interna deberá contar con jaladera que permite colgar la prenda. La chamarra deberá contar con bolsillo oculto en la parte derecha del pecho, que deberá cerrar por medio de dos parches de gancho y felpa. Dos bolsillos laterales de cierre por medio de cremallera y que cuenten con jaladera, con solapa que cubre la cremallera. En la parte frontal deberá contar con dos trabillas de nylon de cordura, una en cada lado de la prenda, a la altura de las clavículas. Los puños deberán ser elásticos y deberán estar integrados en corte de la misma tela, y deberán permitir mayor repelencia a líquidos, lluvia y viento. Todas las cremalleras deberán ser plásticas y del número 5 y deberán ser resistentes a altas temperaturas. La chamarra deberá estar reforzada con pespunte de dos agujas de 1/4" en hombros, canesú y sisas. Pespunte de 1 aguja de 1/4" en la costura central que forma el bolsillo. Deberá contar con costuras de refuerzo en esquinas superior e inferior de los bolsillos de manos, esquinas superior e inferior del bolsillo porta documentos, color azul

**SECTORES:**

En la manga izquierda micro bordado de alta definición de la Bandera de México de 8 cm de ancho, por 5 cm de alto y la palabra MÉXICO en la parte superior de 8 cm de ancho, por 1.2 cm de alto, todo lo anterior con fondo color azul marino, en parche enmallado con medida total de 10 cm de ancho por 8.7 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

En el pecho izquierdo deberá contar con la estrella oficial de la Policía Municipal, en micro bordado de alta definición, con hilos en color plata, blanco, azul marino, verde y rojo con medidas de 8.5 cm de diámetro, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional. Al centro y sobre el escudo del municipio, deberá contar con reproducción de la misma estrella oficial de la policía municipal con medida de 2.5 cm de diámetro, con sistema de verificación por medio de luz UV-A con longitud de onda desde 315 nm hasta 400 nm y además debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario

libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

En el pecho derecho deberá contar con parche confeccionado en micro bordado de alta definición que cuente con el Escudo del Municipio enmarcado en su franco derecho por los colores de la bandera de México y la leyenda Policía Municipal Guadalajara, en color plata, con medidas de 9 cm de ancho por 2.5 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

En la manga derecha deberá presentar contra sector en micro bordado de alta definición con la leyenda proximidad social, en color plata, con medidas de 7.5 cm de alto, por 8.7 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

En la zona superior de la espalda, debe contar con parche en micro bordado, con letras color plata y fondo azul marino, con la leyenda: POLICIA MUNICIPAL GUADALAJARA, en dos renglones, con medidas de 29 cm de ancho, por 8 cm de alto, con una separación entre





palabras de 1 cm, en parche enmallado con una medida total de 30 cm de ancho, por 10 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

Cantidad 1000  
Tallero: CH (S) M (M), G (L, XL, XXL)  
CH: 500  
M: 300  
G: 200

**PARTIDA 8. IMPERMEABLE TIPO CABARDINA CON CAPUCHA**

Impermeable tipo poncho capa manga, color azul. 140 cm de ancho por 100 cm de alto, esté elaborado en 100% poliéster, color azul laminado con película impermeable de poliuretano. Esté elaborado en una sola pieza, con broches a presión en los costados del impermeable, al centro una capucha de la misma tela con jareta de ajuste en cuello y dobladillo en el contorno de la prenda de 1 cm de ancho. Deberá contar con sector personalizado, de acuerdo al agrupamiento correspondiente que será proporcionado al proveedor adjudicado.

Tallas: UNITALLA

**PARTIDA 9. PANTALON MONTADA/ MOTORIZADA TIPO LEGGIN PARA DAMA**

Deberá estar confeccionado en su cuerpo principal por Sarga tricotina elástica 76% Poliéster, 24% Algodón con un peso de 10 oz por yarda cuadrada. Deberá contar con acabado teflón.

Los bolsillos deberán estar confeccionados en tejido plano 80% Poliéster, 20% Algodón de un peso de 4.0 oz por yarda cuadrada y acabado de Teflón para repeler las manchas. Color Azul

Cintura tipo túnel autoajutable con 7 trabillas para cinturón, que además deberá contar con cinta de agarre al interior de la pretina para mantener la camisa fajada.

Deberá cerrar al frente de la cintura por medio de doble gancho y presilla metálicos, con bloqueo de deslizamiento, con botón de melamina con 4 agujeros al interior de la aletilla, que no se derrite, quema o quiebra; fijado permanentemente con costura de cruz al interior de la cintura.

La aletilla deberá contar con un botón de refuerzo de 4 ojillos fijado en cruz, y elaborado en melamina, que deberá soportar altas temperaturas y resistente a quebrarse.

La prenda deberá estar confeccionada con doble tela en rodilla para refuerzo con alforzas articuladas.

Deberá contar con dos bolsillos laterales con entrada diagonal para fácil acceso. Con dos bolsillos ribeteados en la parte trasera con solapas que deberán poder abotonarse o llevarse por dentro para una imagen pulcra.

Además, deberá contar con bolsillos laterales con cremalleras ocultos confeccionados en tela doble en entrepierna hasta la pantorrilla y rodillas.

Que cuente con ventilación lateral en el exterior-inferior de las piernas con cremallera metálica de alta calidad y resistencia que cuente con control deslizante de bloqueo.

La prenda deberá contar con factor de protección solar: 50

Toda la prenda deberá estar construida con costuras durables con 10 puntos por pulgada y construcción extra densa de 5 hilos con acabado limpio con puntadas que no se jalen y costuras de seguridad en aletilla frontal, trabillas para cinturón y en todas las esquinas de los bolsillos.

El corte deberá ser ergonómicamente adaptado a la figura femenina, principalmente en la cintura y la cadera.

Cuente con un parche confeccionado en micro bordado de alta definición con el escudo del Municipio de Guadalajara. El parche será cuadrado, de 3cm de alto x 3 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional, en la cintura, al interior de la prenda.

Debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.



## Adquisiciones

Cantidad 50 piezas  
 Tallero: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18  
 CH (2, 4, 6) M (8, 10, 12) G (14, 16, 18)  
 CH= 15  
 M= 30  
 G= 5

### PARTIDA 10. PANTALON MONTADA/ MOTORIZADA TIPO LEGGIN PARA CABALLERO

Deberá estar confeccionado en su cuerpo principal por Sarga tricotina elástica 76% Poliéster, 24% Algodón con un peso de 10 oz por yarda cuadrada. Deberá contar con acabado teflón.

Los bolsillos deberán estar confeccionados en tejido plano 80% Poliéster, 20% Algodón de un peso de 4.0 oz por yarda cuadrada y acabado de Teflón para repeler las manchas, color azul.

Cintura tipo túnel autoajutable con 7 trabillas para cinturón, que además deberá contar con cinta de agarre al interior de la pretina para mantener la camisa fajada.

Deberá cerrar al frente de la cintura por medio de doble gancho y presilla metálicos, con bloqueo de deslizamiento, con botón de melamina con 4 agujeros al interior de la aletilla, que no se derrite, quema o quiebra; fijado permanentemente con costura de cruz al interior de la cintura.

La aletilla deberá contar con un botón de refuerzo de 4 ojillos fijado en cruz, y elaborado en melanina, que deberá soportar altas temperaturas y resistente a quebrarse.

La prenda deberá estar confeccionada con doble tela en rodilla para refuerzo con alforzas articuladas.

Deberá contar con dos bolsillos laterales con entrada diagonal para fácil acceso. Con dos bolsillos ribeteados en la parte trasera con solapas que deberán poder abotonarse o llevarse por dentro para una imagen pulcra.

Además, deberá contar con bolsillos laterales con cremalleras ocultos confeccionados en tela doble en entrepierna hasta la pantorrilla y rodillas.

Que cuente con ventilación lateral en el exterior-inferior de las piernas con cremallera metálica de alta calidad y resistencia que cuente con control deslizante de bloqueo.

La prenda deberá contar con factor de protección solar: 50

Toda la prenda deberá estar construida con costuras durables con 10 puntos por pulgada y construcción extra densa de 5 hilos con acabado limpio con puntadas que no se jalen y costuras de seguridad en aletilla frontal, trabillas para cinturón y en todas las esquinas de los bolsillos.

Cuente con un parche confeccionado en micro bordado de alta definición con el escudo del Municipio de Guadalajara. El parche será cuadrado, de 3cm de alto x 3 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional, en la cintura, al interior de la prenda.

Debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz.

-Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Cantidad 150 piezas  
 Tallero: 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40

CH (28, 30) M (32, 34, 36) G (38, 40)  
 CH= 70  
 M= 70  
 G= 10

### PARTIDA 11. BOTA PARA MONTADA / MOTORIZADA

Bota confeccionada en corte de cuero vacuno en terminado brillante.

El Corte deberá ser recto y ancho en todo el tubo, de 47.5 cm de altura desde el talón hasta la parte superior externa y de 43.5cm de altura desde el talón hasta la parte superior interna de la bota, con una circunferencia a lo alto de 41 cm.

Deberá contar con suela de cuero de vacuno curtido y suela sintética de caucho y cosida a la bota. Color negro.

Con forro completo en todo el interior de la bota de cuero de vacuno color natural. La planta deberá ser de cuero de vacuno. La talonera de cuero de vacuno.

El contrafuerte de fibra sintética tipo elástica. El relleno de corcho aglutinado.

La puntera y el talón deberán estar reforzados en su interior por fibra sintética.



La horma deberá ser triple EEE.
Todas las costuras deberán ser de alta durabilidad de 360 grados.
Deberá contar con dos jaladeras interiores de polipropileno para calzar la bota.
Además, en la parte exterior de la bota a la altura de talón lleva un inserto de cuero de vacuno redondo y un remache metálico.
Todos los hilos de las costuras de unión de la bota verán ser hilo de costura de poliamida, poliéster y combinación de ambos.

Cantidad 130 pares
Tallero: 2, 3, 4, 4.5, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11
CH (2, 3, 4, 4.5) M (5, 6, 7) G (8, 9, 10, 11)
CH= 20
M= 70
G= 40

PARTIDA 12. TENIS PARA POLICIA COLOR NEGRO

De construcción sin costuras, parte superior de malla y TPU, deberá contar con malla transpirable de tejido de calada impermeable que permite transpiración.
Color negro.
En la parte posterior, a la altura del tobillo deberá contar con jaladera que permite introducir el pie con facilidad.
Deberá cerrar por medio de agujetas. Las agujetas deberán estar compuestas de fibra de nylon resistente.
Para introducir las agujetas, el tenis deberá contar con ojillos como trabillas de nylon, además de una trabilla adicional en el centro de la lengüeta para aportar mayor soporte.
Contará con 4 ojillos de cada lado. La lengüeta también deberá estar compuesta de malla impermeable de tejido de calada transpirable.
La suela estará compuesta de goma con un patrón de dibujos multidireccionales que deberán mejorar la tracción.

Sistema de asistencia de carga todo terreno para un soporte completo y estabilidad.
Deberá contar con entre suela de alto rebote. Plantilla de amortiguación a impactos con sistema de control de humedad que ayude a la transpiración.
Vástago de nylon.
Cantidad 150 pares
Tallero: 2, 3, 4, 4.5, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11
CH (2, 3, 4, 4.5) M (5, 6, 7) G (8, 9, 10, 11)
CH= 50
M= 70
G= 30

PARTIDA 13. PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA VERDE NEON

Playera de cuello sport tipo polo, fabricada en 100% poliéster tejido microfibra. De manga corta, color amarillo fluorescente, de alta visibilidad. Costuras reforzadas. Abertura en el cuello con tres botones. 100% transpirable. Peso de 135 gr/m2.
Brinde una tecnología superior de administración de la humedad y características de secado rápido que le permitan operar a niveles máximos sin dejar de ser fresco, cómodo y con control durante todo el turno. Aspecto profesional. Tela resistente a las arrugas.

SECTORES:

En la manga izquierda micro bordado de alta definición de la Bandera de México de 8 cm de ancho, por 5 cm de alto y la palabra MÉXICO en la parte superior de 8 cm de ancho, por 1.2 cm de alto, todo lo anterior con fondo color azul marino, en parche enmallado con medida total de 10 cm de ancho por 8.7 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.
En el pecho izquierdo deberá contar con la estrella oficial de la Policía Municipal, en micro bordado de alta definición, con hilos en color plata, blanco, azul marino, verde y rojo con medidas de 8.5 cm de diámetro, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional. Al centro y sobre el escudo del municipio, deberá contar con reproducción de la misma estrella oficial de la policía municipal con medida de 2.5 cm de diámetro, con sistema de verificación por medio de luz UV-A con longitud de onda desde 315 nm hasta 400 nm y además debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarró para contenedor de capacidad (CC) y broches de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.





En el pecho derecho deberá contar con parche confeccionado en micro bordado de alta definición que cuente con el Escudo del Municipio enmarcado en su franco derecho por los colores de la bandera de México y la leyenda Policía Municipal Guadalajara, en color plata, con medidas de 9 cm de ancho por 2.5 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

En la manga derecha deberá presentar contra sector en micro bordado de alta definición con diseño de acuerdo al grupo perteneciente, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

En la zona superior de la espalda, debe contar con parche en micro bordado, con letras color plata y fondo azul marino, con la leyenda: POLICÍA MUNICIPAL GUADALAJARA, en dos renglones, con medidas de 29 cm de ancho, por 8 cm de alto, con una separación entre palabras de 1 cm, en parche enmallado con una medida total de 30 cm de ancho, por 10 cm de alto, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional.

Cantidad 300

Tallero: CH (S) M (M), G (L, XL, XXL)

CH: 100

M: 150

G: 50

#### PARTIDA 14. BERMUDA DE UNIFORME CORTE DAMA

Pantalón corto de composición 65% poliéster 35% algodón Ripstop de 6.14 oz/y2 en corte femenino.

Bolsillos 80% poliéster 20% algodón tejido plano. Color azul marino oscuro.

Tela cuerpo principal 65% poliéster, 35% algodón, 6.14 oz/y2, tejido ripstop resistente a rasgaduras con teflón resistente al agua. Mezcla de algodón y poliéster, transpirable, de secado rápido, con acabado repelente a manchas, grasa, líquidos y suciedad, en tejido anti desgarro. Debe contar con factor UPF: +50. Color azul

Túnel en cintura autoajustable con resorte, deberá contar con 7 presillas para cinturón en la pretina, cada una con dos costuras dobles y reforzadas en sus extremos, dos traseros y dos frontales de 4.2 cm de ancho x 6.5 de largo, Dos laterales y un central de 2.5 cm de ancho por 6.5 de largo.

En la presilla del frente derecho deberá contar con un anillo metálico tipo D para anclar llaves o accesorios. Las presillas del cinturón deberán tener doble pespunte y deberán estar reforzadas en cada esquina, las costuras laterales, de las asentaderas y el tiro frontal deberá tener puntadas de 2 agujas, la entrepierna deberá estar reforzada.

Deberá contar con dos bolsillos profundos laterales confeccionados en tela 65% poliéster, 35% algodón, 3.2 oz. /y2, con forro en tejido apretado de popelina, en corte diagonal con refuerzo de la misma tela anti rasgaduras en las costuras. Bolsillo frontal derecho con revestimiento de cordura, con entrada de 9cm que debe contar con ribete reforzado y entretela para que brinde mayor estructura. Bolsillo izquierdo al frente tipo cargo, con fuelle en forma de abanico, el bolsillo debe contar con solapa con esquinas en diagonal que cierra con velcro; en su contorno reforzado en doble costura.

Deberá contar, además, con dos Bolsillo tipo cargo plegados en ambos lados a la altura del muslo, con pinza central de 9 cm +- 3mm que permite ampliar la capacidad de los bolsillos, la medida mínima del bolsillo deberá ser de 18.5 cm de largo y 17 cm de ancho y que cuente con solapa con esquinas en diagonal que cierre con dos parches de velcro; en su contorno debe estar reforzado con doble costura. Dos bolsillos largos en la parte posterior, en corte diagonal, con refuerzo de la misma tela anti rasgaduras en las costuras; al centro deberá contar con parche para cierre con velcro. En el bolsillo del lado derecho, en la parte superior, deberá contar cinta para herramientas.

La bermuda deberá tener doble sentadera.

La bragueta, aberturas de bolsillo, solapas de bolsillos, los parches de rodilla, y de la sentadera tengan

pespunte de doble aguja con terminado limpio por dentro y doble puntada, 10 puntadas por pulgada hechas de 5 hilos extra duros, los pespuntos no se deshilachan.

El corte deberá contar con largo de 9" a partir del tiro.

Las costuras y los acabados de la prenda deben contar con 10 puntadas por pulgada y construcción extra resistente de 5 hilos. Costura de candado al interior que no se deshilacha no enreda. Debe contar con pespuntos de dos agujas en las costuras laterales, costuras de asientos, tiro delantero, aberturas de los bolsillos de mano, rodilleras, bolsillos tipo cargo y todas las solapas de los bolsillos. Debe contar con 72 costuras de refuerzo en puntos de mayor tensión, incluyendo: adelante y atrás del inserto de diamante en entrepierna, en cada una de las cuatro esquinas de las presillas para cinturón, en la base de la aletilla frontal del cierre, en ambos extremos de los bolsillos laterales y plisados de los bolsillos tipo cargo. Costura tipo caja en "X" en todos los parches tipo velcro.

El corte deberá ser ergonómicamente adaptado a la figura femenina, principalmente en la cintura y la cadera.

Cuente con un parche confeccionado en micro bordado de alta definición con el escudo del Municipio de Guadalajara. El parche será cuadrado, de 3cm de alto x 3 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional, en la cintura, al interior de la prenda.

Debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con



límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Cantidad 80 piezas

Tallero: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18

CH (2, 4, 6) M (8, 10, 12) G (14, 16, 18)

CH= 20

M= 30

G= 30

#### PARTIDA 15. BERMUDA PARA CABALLERO CORTE CABALLERO

Pantalón corto de composición 65% poliéster 35% algodón Ripstop de 6.14 oz/y2 en corte femenino.

Bolsillos 80% poliéster 20% algodón tejido plano. Color azul marino oscuro.

Tela cuerpo principal 65% poliéster, 35% algodón, 6.14 oz/y2, tejido ripstop resistente a rasgaduras con teflón resistente al agua. Mezcla de algodón y poliéster, transpirable, de secado rápido, con acabado repelente a manchas, grasa, líquidos y suciedad, en tejido anti desgarro.

Debe contar con factor UPF: +50. Color Azul

Túnel en cintura autoajustable con resorte, deberá contar con 7 presillas para cinturón en la pretina, cada una con dos costuras dobles y reforzadas en sus extremos, dos traseros y dos frontales de 4.2 cm de ancho x 6.5 de largo, Dos laterales y un central de 2.5 cm de ancho por 6.5 de largo.

En la presilla del frente derecho deberá contar con un anillo metálico tipo D para anclar llaves o accesorios. Las presillas del cinturón deberán tener doble pespunte y deberán estar reforzadas en cada esquina, las costuras laterales, de las asentaderas y el tiro frontal deberá tener puntadas de 2 agujas, la entrepierna deberá estar reforzada.

Deberá contar con dos bolsillos profundos laterales confeccionados en tela 65% poliéster, 35% algodón, 3.2 oz. /y2, con forro en tejido apretado de popelina, en corte diagonal con refuerzo de la misma tela anti rasgaduras en las costuras. Bolsillo frontal derecho con revestimiento de cordura, con entrada de 9cm que debe contar con ribete reforzado y entretela para que brinde mayor estructura. Bolsillo izquierdo al frente tipo cargo, con fuelle en forma de abanico, el bolsillo debe contar con solapa con esquinas en diagonal que cierra con velcro; en su contorno reforzado en doble costura.

Deberá contar, además, con dos Bolsillo tipo cargo plegados en ambos lados a la altura del muslo, con pinza central de 9 cm +/- 3mm que permite ampliar la capacidad de los bolsillos, la medida mínima del bolsillo deberá ser de 18.5 cm de largo y 17 cm de ancho y que cuente con solapa con esquinas en diagonal que cierre con dos parches de velcro; en su contorno debe estar reforzado con doble costura. Dos bolsillos largos en la parte posterior, en corte diagonal, con refuerzo de la misma tela anti rasgaduras en las costuras; al centro deberá contar con parche para cierre con velcro. En el bolsillo del lado derecho, en la parte superior, deberá contar cinta para herramientas.

La bermuda deberá tener doble sentadera.

La bragueta, aberturas de bolsillo, solapas de bolsillos, los parches de rodilla, y de la sentadera tengan pespunte de doble aguja con terminado limpio por dentro y doble puntada, 10 puntadas por pulgada hechas de 5 hilos extra duros, los pespuntos no se deshilachan.

El corte deberá contar con largo de 9" a partir del tiro.

Las costuras y los acabados de la prenda deben contar con 10 puntadas por pulgada y construcción

extra resistente de 5 hilos. Costura de candado al interior que no se deshilacha no enreda. Debe contar con pespuntos de dos agujas en las costuras laterales, costuras de asientos, tiro delantero, aberturas de los bolsillos de mano, rodilleras, bolsillos tipo cargo y todas las solapas de los bolsillos. Debe contar con 72 costuras de refuerzo en puntos de mayor tensión, incluyendo: adelante y atrás del inserto de diamante en entrepierna, en cada una de las cuatro esquinas de las presillas para cinturón, en la base de la aletilla frontal del cierre, en ambos extremos de los bolsillos laterales y plisados de los bolsillos tipo cargo. Costura tipo caja en "X" en todos los parches tipo velcro.

Cuente con un parche confeccionado en micro bordado de alta definición con el escudo del Municipio de Guadalajara. El parche será cuadrado, de 3cm de alto x 3 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional, en la cintura, al interior de la prenda.

Debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -

Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.



## Adquisiciones

Cantidad 220 piezas  
 Tallero: 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40  
 CH (28, 30) M (32, 34, 36) G (38, 40)  
 CH= 100  
 M= 90  
 G= 30

### PARTIDA 16. PANTALON DE LINEA CORTE DAMA COLOR AZUL

Pantalón gabardina de trabajo para uso rudo, resistente, deberá ser de cuidado fácil, contar con comodidad y durabilidad. Color azul marino. Deberá contar con gran apariencia estética, ajuste y calidad. El pantalón contará con peso de 8 1/2 oz, deberá ser resistente a la decoloración y a las arrugas, así como fácil de desmanchar. Contará con planchado permanente, con presillas originales para cinturón tipo túnel, en tela gabardina de 65% poliéster, 35% algodón, el poliéster deberá de ser de alta duración, resistente a la abrasión, arrugas y mantener su forma, así como el algodón deberá de proporcionarle a la prenda suavidad y ventilación. Debe contar con corte recto, tiro alto y con 4 bolsillos. Incluye cierre en gancho y ojal. Deberá estar fabricado con tejido flexible para mejorar la movilidad y el confort adicional. Debe contar con presillas reforzadas de 2" y 4 bolsas, 2 traseras tipo ojal y botón, y 2 delanteras laterales superiores, con cierre a través de cremallera y gancho y ojal en su parte superior. Contará con costuras reforzadas con hilo al tono de la prenda y ajuste original en piernas ligeramente estrechas.

El corte deberá ser ergonómicamente adaptado a la figura femenina, principalmente en la cintura y la cadera.

Cuente con un parche confeccionado en micro bordado de alta definición con el escudo del Municipio de Guadalajara. El parche será cuadrado, de 3cm de alto x 3 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional, en la cintura, al interior de la prenda.

Debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático

activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Cantidad 150 piezas  
 Tallero: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18  
 CH (2, 4, 6) M (8, 10, 12) G (14, 16, 18)  
 CH= 60  
 M= 70  
 G= 20

### PARTIDA 17. PANTALON DE LINEA CORTE CABALLERO COLOR AZUL

Pantalón gabardina de trabajo para uso rudo, resistente, deberá ser de cuidado fácil, contar con comodidad y durabilidad. Color azul marino. Deberá contar con gran apariencia estética, ajuste y calidad. El pantalón contará con peso de 8 1/2 oz, deberá ser resistente a la decoloración y a las arrugas, así como fácil de desmanchar. Contará con planchado permanente, con presillas originales para cinturón tipo túnel, en tela gabardina de 65% poliéster, 35% algodón, el poliéster deberá de ser de alta duración, resistente a la abrasión, arrugas y mantener su forma, así como el algodón deberá de proporcionarle a la prenda suavidad y ventilación. Debe contar con corte recto, tiro alto y con 4 bolsillos. Incluye cierre en gancho y ojal. Deberá estar fabricado con tejido flexible para mejorar la movilidad y el confort adicional. Debe contar con presillas reforzadas de 2" y 4 bolsas, 2 traseras tipo ojal y botón, y 2 delanteras laterales superiores, con cierre a través de cremallera y gancho y ojal en su parte superior. Contará con costuras reforzadas con hilo al tono de la prenda y ajuste original en piernas ligeramente estrechas.

Cuente con un parche confeccionado en micro bordado de alta definición con el escudo del Municipio de Guadalajara. El parche será cuadrado, de 3cm de alto x 3 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional, en la cintura, al interior de la prenda.

Debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura



escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base

de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Cantidad 450 piezas

Tallero: 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40

CH (28, 30) M (32, 34, 36) G (38, 40)

CH= 200

M= 200

G= 50

#### **PARTIDA 18. CAMISOLA DE LINEA CORTE DAMA**

Camisola manga larga, para vestir, color blanco, con botones y el bolsillo tipo parche en pecho del lado izquierdo. Deberá contar con inferior trasero más largo, ya que esto ayudará a mantener la camisa metida en el pantalón. Contará en composición 60% algodón, 40% poliéster, con peso de tela Oxford de 4.5 oz, siendo el algodón el material que brinda suavidad y frescura a la prenda. Deberá ser resistente a las arrugas y repelente a manchas. Contará con ajuste perfecto al cuerpo, cuello abotonado (pie cuello) reforzado, espalda reforzada lo cual proporcionará un mejor ajuste y faldón largo. Deberá contar con repelencia de manchas líquidas y sólidas, ya que esto facilitará la limpieza de manchas, mantendrá la tela en óptimas condiciones por mayor tiempo. Deberá ser resistente a arrugas. La botonadura de la camisa será de dos botones, con cuello de 2 piezas con forro en forma de V lo cual le dará más cuerpo a la prenda y con botones en cuello, con puños con botones, apertura en manga para generar mayor comodidad, con un bolsillo de pecho tipo parche en lado izquierdo, una solapa trasera para una mejor cubierta y pliegues en la parte trasera, generando un diseño versátil.

En ambos costados desde la axila y hasta el término de la camisa que cuente con silueta en corte femenino, además de contar con pinzas frontales desde la parte inferior hasta a la altura del pecho.

Cantidad 80 piezas

Tallero: CH (S), M (M), G (L, XL, XXL)

CH= 40

M= 30

G= 10

#### **PARTIDA 19. CAMISOLA DE LINEA CORTE CABALLERO**

Camisola manga larga, para vestir, color blanco, con botones y el bolsillo tipo parche en pecho del lado izquierdo. Deberá contar con inferior trasero más largo, ya que esto ayudará a mantener la camisa metida en el pantalón. Contará en composición 60% algodón, 40% poliéster, con peso de tela Oxford de 4.5 oz, siendo el algodón el material que brinda suavidad y frescura a la prenda. Deberá ser resistente a las arrugas y repelente a manchas. Contará con ajuste perfecto al cuerpo, cuello abotonado (pie cuello) reforzado, espalda reforzada lo cual proporcionará un mejor ajuste y faldón largo. Deberá contar con repelencia de manchas líquidas y sólidas, ya que esto facilitará la limpieza de manchas, mantendrá la tela en óptimas condiciones por mayor tiempo. Deberá ser resistente a arrugas. La botonadura de la camisa será de dos botones, con cuello de 2 piezas con forro en forma de V lo cual le dará más cuerpo a la prenda y con botones en cuello, con puños con botones, apertura en manga para generar mayor comodidad, con un bolsillo de pecho tipo parche en lado izquierdo, una solapa trasera para una mejor cubierta y pliegues en la parte trasera, generando un diseño versátil.

Cantidad 220 piezas

Tallero: CH (S), M (M), G (L, XL, XXL)

CH= 100

M= 90

G= 30

#### **PARTIDA 20. CALZADO CHOCLO (ZAPATO HIPODROMO)**

Zapato de vestir estilo choclo. En color negro, cuenta con acabado napa. Corte: cuero de ganado vacuno, flor corregida calibre 18/20. Cuenta con suela de poliuretano. Sea de construcción de inyección directa. La punta sea ligeramente cuadrada. Cuenta con pespuntos visibles. Cierre por medio de agujetas y cuenta con cuatro ojillos decorativos por chaleco. Forro combinado de textil y piel natural de cerdo. Plantilla en piel natural de vacuno y cerdo. Suela negra.

Cantidad 200 pares

Tallero: 2, 3, 4, 4.5, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11

CH (2, 3, 4, 4.5) M (5, 6, 7) G (8, 9, 10, 11)

CH= 80

M= 100

G= 20

Deberá de incluir etiqueta que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición del calzado.

#### **PARTIDA 21. OVEROL PARA VUELOS**



## ► Adquisiciones

Fabricado en 92% Meta Aramida, 5% Para Aramida, 3% fibras conductoras. Color Verde.  
 Costuras conforme a la norma de especificación militar FNS/PD 96-17 (MIL-C-83141A) USA.  
 Sea resistente al fuego y que no se derrita.  
 Seis bolsas primarias y otros bolsillos para accesorios adicionales  
 Sobre hombreras reforzadas para evitar el desgaste  
 Cierre doble (en dos sentidos) al frente con tirador de tela  
 Doble en ambos lados de la espalda para facilitar el rango de movimiento  
 Cinturón ajustable con cierre velcro  
 Bolsillo para navaja en la entrepierna izquierda.  
 Cantidad 17 piezas  
 Tallero: 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40  
 CH (28, 30) M (32, 34, 36) G (38, 40)  
 CH= 8  
 M= 8  
 G= 1

### PARTIDA 22. BOTA VUELO

Bota 8", piel de ante resistente al agua y parte superior de nylon.  
 Que cuente con ocho ojillos redondos y un pasador de bloqueo a la altura del tobillo con función de bloque por cada lado.  
 Sistema de asistencia de carga de todo terreno para un soporte completo y estabilidad, parte superior de ante resistente a las manchas, paneles de malla de nylon transpirable y entresuela de poliuretano de doble densidad con espuma de alto rebote en el antepié y espuma de absorción de impactos en el talón.  
 Placa de soporte extraíble para soportar transportar una carga más pesada, suela exterior de goma antideslizante y resistente al aceite, patrón de suela exterior multidireccional.  
 Plantilla y almohadilla de amortiguación a impactos, para mejor sujeción del talón, suela de goma.  
 Deberá contar con agujetas redondas de alta resistencia.  
 Color coyote.  
 Cantidad 17 pares  
 Tallero: 2, 3, 4, 4.5, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11  
 CH (2, 3, 4, 4.5) M (5, 6, 7) G (8, 9, 10, 11)  
 CH= 5  
 M= 10  
 G= 2

### PARTIDA 23. CONJUNTO DE UNIFORME DE GALA PARA CABALLERO

- Saco Traje de Gala  
 Confeccionado en tela 100% poliéster. Cuento con 2 carteras con esmeril, de talla 38 a la 50, con entrada de 17 cm, de la talla 30 a la 37 con entrada de 15.5 cm por 9 cm de ancho en los extremos y 9.5 cm de ancho al centro. Carteras con ojal y botón T-24, con 2 aletillas, bolsas de parche en sucio con tablón en el centro, con entrada de la talla 38 a la 50 de 14.5 cm y en los lados de un ancho de 7.5 cm, con carteras especiales en los lados de un ancho de 7.5 cm terminada y al centro de 8 cm terminado con esmeril por tallas de la 38 a la 50 y de la talla 30 a la 37, con ojal y botón tamaño 24. Sin botones y ojales en mangas. Con cuello en 2 piezas, fieltro y tapa cuello, sin ojal en la solapa, con traba especial en el delantero izquierdo con 2 ojillos, terminada de ancho de 2.5 cm y un largo de 7 cm según el marcador. 4 ojales en el filo del delantero del lado izquierdo, cierra por medio de 4 botones del # 32 en el delantero, ubicados en lado derecho a 1.5 cm del filo, botón especial de latón color plata. Cuento con 2 bolsas de pecho, con vivos de tela sobre la vista a 1.5 cm y entrada de 14 cm. Charreteras en hombros, terminadas a 14.5 cm de largo de la talla de 38 a la 50 y de la talla 30 a la 37 de 13 cm, por 5.5 cm de ancho terminado en pico, con pespunte a 6 mm alrededor con ojal y botón tamaño 24. Sobaquera con redonda de la misma tela afianzada al cuerpo con un remate en tela parte baja de la sobaquera. Con caída de fieltro y hombrera normal.

- Pantalón Traje de Gala  
 Confeccionado en tela 100% poliéster en corte recto. Cuento con bolsas delanteras inclinadas con pespunte en máquina recta a 1/4" en limpio, presillado superior de la bolsa a 1 cm debajo de la pretina y al final de la bolsa, con escota fusionable para que no se desgobierne con entrada a 7" desde la pretina. Con 7 trabillas de 2 cm de ancho por 6.5 cm de largo para todas las tallas, presillada a 3/8" en la parte inferior y sobre la pretina a 1/6". En la parte trasera Cuento con 2 bolsas de vivos con traba y botón con entrada de 5 3/8", centrada a los piquetes, fusionada posición donde va el vivo, haciendo pespunte alrededor del vivo en máquina recta. Pinzas en cada trasero de 7 cm terminada al centro del vivo. Cuento con poquetín en bolsas delanteras, falso y bolsas traseras, cierra mediante cremallera metálica reforzada.

#### CAMISA DE VESTIR:

Confeccionada en 100% algodón, con cuello para corbata, con botón en las puntas (button down), con una bolsa de parche en pico, con pliegue en cada lado de la espalda, cierra por medio de 7 botones de 1 cm con 4 ojillos. Color blanco.

#### CORBATA.

Elaborada en tela 100% poliéster, entretela 100% poliéster. Color negro. Unisex.

#### ZAPATO CHAROL.



Estilo hipódromo, con acabado charol, corte de cuero de ganado vacuno, flor corregida calibre 18/20 con acabado charol, formado de 4 piezas (chinela, 2 cuartos y tira de remate). Con altura de 14 cm medidos desde el piso hasta la boca del calzado por la parte trasera contrahorte. Forro de carnaza de flor de cerdo acabado mate, 100% natural fresco y transpirable. 5 ojillos por chaleco, metálicos pavonados y situados de manera equidistante, agujetas de poliéster con alma de algodón de 70 cm con herretes de plástico en las terminales. Planta bicapa de fibra de celulosa y material etil vinílico "EVA" en la parte superior para mayor confort, planta con rib de algodón situado en la planta a 360 grados, la plantilla está situada a todo lo largo del calzado de carnaza de cerdo, acabado mate, con latón antifatiga. Con cascos de fibra poliéster aglomerado o termoplástico o fibra tipo celastic, contrafuerte de fibra de poliéster aglomerado o termoplástico o fibra tipo celastic, con cerco de PVC con strong, entre suela de PVC color negro con espesor de 3.00 mm. Con suela ligera de poliuretano con dibujo anti derrapante y tacón incluido de 90 grados, pegada y cosida con sistema de costura de seguridad.

KEPÍ.

Confeccionado con tela 100% poliéster, diseño formal con ojal de metal al frente, interior con forro acolchado en tafeta con el acrónimo en color negro. La estructura interna está fabricada en PVC ultrarresistente e indeformable (no manguera), el protector interior es de alta resistencia, brinda mayor comodidad y durabilidad, aislando el sudor, gras ay polvo. Cuenta con visera con acabado charol, con alma de alta resistencia y durabilidad, en la parte superior lleva una cintilla o carrillera textil, de color plata o dorado, en sus costados lleva 2 botones metálicos, de color plata o dorado, lleva ojillos metálicos de respiración en costados.

Cantidad 57 piezas

Tallero: 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40

CH (28, 30) M (32, 34, 36) G (38, 40)

CH= 20

M= 25

G= 12

#### **PARTIDA 24. UNIFORME DE GALA PARA DAMA**

- Saco Traje de gala con silueta femenina

Confeccionado en tela 100% poliéster. Ciente con 2 carteras con esmeril, de talla 38 a la 50, con entrada de 17 cm, de la talla 30 a la 37 con entrada de 15.5 cm por 9 cm de ancho en los extremos y 9.5 cm de ancho al centro. Carteras con ojal y botón T-24, con 2 aletillas, bolsas de parche en sucio con tablón en el centro, con entrada de la talla 38 a la 50 de 14.5 cm y en los lados de un ancho de 7.5 cm, con carteras especiales en los lados de un ancho de 7.5 cm terminada y al centro de 8 cm terminado con esmeril por tallas de la 38 a la 50 y de la talla 30 a la 37, con ojal y botón tamaño 24. Sin botones y ojales en mangas. Con cuello en 2 piezas, fieltro y tapa cuello. sin ojal en la solapa, con traba especial en el delantero izquierdo con 2 ojillos, terminada de ancho de 2.5 cm y un largo de 7 cm según el marcador. 4 ojales en el filo del delantero del lado izquierdo, cierra por medio de 4 botones del # 32 en el delantero, ubicados en lado derecho a 1.5 cm del filo, botón especial de latón color plata. Ciente con 2 bolsas de pecho, con vivos de tela sobre la vista a 1.5 cm y entrada de 14 cm. Charreteras en hombros, terminadas a 14.5 cm de largo de la talla de 38 a la 50 y de la talla 30 a la 37 de 13 cm, por 5.5 cm de ancho terminado en pico, con pespunte a 6 mm alrededor con ojal y botón tamaño 24. Sobaquera con redonda de la misma tela afianzada al cuerpo con un remate en tela parte baja de la sobaquera. Con caída de fieltro y hombrera normal.

- Pantalón Traje de Gala con horma femenina en cintura y cadera

Confeccionado en tela 100% poliéster en corte recto. Ciente con bolsas delanteras inclinadas con pespunte en maquina recta a 1/4" en limpio, presillado superior de la bolsa a 1 cm debajo de la pretina y al final de la bolsa, con escota fusionable para que no se desgobierne con entrada a 7" desde la pretina. Con 7 trabillas de 2 cm de ancho por 6.5 cm de largo para todas las tallas, presillada a 3/8" en la parte inferior y sobre la pretina a 1/6". En la parte trasera Ciente con 2 bolsas de vivos con traba y botón con entrada de 5 3/8", centrada a los piquetes, fusionada posición donde va el vivo, haciendo pespunte alrededor del vivo en máquina recta. Pinzas en cada trasero de 7 cm terminada al centro del vivo.

Ciente con poquetín en bolsas delanteras, falso y bolsas traseras, cierra mediante cremallera metálica reforzada.

CAMISA DE VESTIR:

Confeccionada en 100% algodón, con cuello para corbata, con botón en las puntas (button down) con una bolsa de parche en pico, con pliegue en cada lado de la espalda, cierra por medio de 7 botones de 1 cm con 4 ojillos. Con silueta femenina. Color blanco.

CORBATA.

Elaborada en tela 100% poliéster, entretela 100% poliéster. Color negro. Unisex.

ZAPATO CHAROL.

Estilo hipódromo, con acabado charol, corte de cuero de ganado vacuno, flor corregida calibre 18/20 con acabado charol, formado de 4 piezas (chinela, 2 cuartos y tira de remate). Con altura de 14 cm medidos desde el piso hasta la boca del calzado por la parte trasera contrahorte. Forro de carnaza de flor de cerdo acabado mate, 100% natural fresco y transpirable. 5 ojillos por chaleco, metálicos pavonados y situados de manera equidistante, agujetas de poliéster con alma de algodón de 70 cm con herretes de plástico en las terminales. Planta bicapa de fibra de celulosa y material etil vinílico "EVA" en la parte superior para mayor confort, planta con rib de algodón situado en la planta a 360 grados, la plantilla está situada a todo lo largo del calzado de carnaza de cerdo, acabado mate, con latón antifatiga. Con cascos de fibra poliéster aglomerado o termoplástico o fibra tipo celastic, contrafuerte de fibra de poliéster aglomerado o termoplástico o fibra tipo celastic, con cerco de PVC con strong, entre suela de PVC color negro con espesor de 3.00 mm. Con suela ligera de poliuretano con dibujo anti derrapante y tacón incluido de 90 grados, pegada y cosida con sistema de costura de seguridad.



KEPI.

Confeccionado con tela 100% poliéster, diseño formal con ojal de metal al frente, interior con forro acolchado en tafeta con el acrónimo en color negro. La estructura interna está fabricada en PVC ultrarresistente e indeformable (no manguera), el protector interior es de alta resistencia, brinda mayor comodidad y durabilidad, aislando el sudor, gras ay polvo. Cuenta con visera con acabado charol, con alma de alta resistencia y durabilidad, en la parte superior lleva una cintilla o carrillera textil, de color plata o dorado, en sus costados lleva 2 botones metálicos, de color plata o dorado, lleva ojillos metálicos de respiración en costados.

Cantidad 15 piezas

Tallero: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18

CH (2, 4, 6) M (8, 10, 12) G (14, 16, 18)

CH= 8

M= 4

G= 3

#### PARTIDA 25. FORNITURA CON ACCESORIOS

Fornitura táctica: forniture con varios accesorios. Conste de: fajilla en color negro de 5.71 cm. De ancho, composición en nylon balístico (poliamida) pre hormado de 1680 denier, con revestimiento de poliuretano de alta resistencia a la abrasión y al desgarre, hebilla plástica de uso rudo con cierre vertical con botón clip de seguridad para desmontaje rápido, construido con doble capa de malla para durabilidad y resistencia, acabado interno en el contorno para ajuste de cinturón interno en malla de gancho y malla de felpa en extremos para ajuste de hebilla, cuatro presillas con doble sistema de retención de presión de alta resistencia y cierre de gancho y felpa, para asegurar los cinturones externo e interno, nylon balístico al interior de ambos cinturones, externo e interno, revestimiento interno de resistencia al agua que repele

la humedad, costura y acabados en hilo de nylon de 6 puntadas por pulgada, pespuntos de una y dos agujas a todo lo largo y sellado con temperatura para evitar su deshilache. Malla y parche de gancho y felpa sellados. Cinturón interno confeccionado en nylon balístico de 1680 denier, color negro de 4.14 cm. De ancho, acabado en parte externa de felpa para ajuste a la fajilla exterior. Parte interna con malla de gancho en extremo principal de 14.5 cm. Con corte en diagonal en punta para facilitar el paso por las trabillas del pantalón.

Incluya: porta arma termoformada, con cuerpo elaborado en nylon de alta resistencia al impacto y a la fricción, porta cargador termoformado con cuerpo elaborado en nylon de alta resistencia al impacto y a la fricción cuente con capacidad doble con tapa individual que cierre por medio de gancho y felpa y porta esposas con cuerpo elaborado en nylon de alta resistencia al impacto y a la fricción en acabado termoformado, con tapa que cierre por medio de felpa y gancho.

Cantidad 700 piezas

Tallero: 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40

CH (28, 30) M (32, 34, 36) G (38, 40)

CH= 300

M= 300

G= 100

#### PARTIDA 26. SOMBRERO CUATRO PEDRADAS

Deberá ser confeccionado en fieltro de lana 100%, y a su vez cubierto con tratamiento compuesto de acetato de alta resistencia, mismo que sea resistente al agua, sudor y rayos solares por un químico industrial transparente. Color caqui.

Lleve una cinta que rodea la parte de la corona en vinil anti manchas, sujetado de una hebilla de acero inoxidable de la más alta calidad.

Cuente con barbiquejo o cordón nylon de 1800 denier para la sujeción del sombrero.

El sombrero deberá contar con cuatro ojillos metálicos inoxidables que sirvan de ventilación.

Cantidad 30 piezas

Tallero: 4, 6, 8, 10

CH (4,6) M (8) G (10)

CH= 10

M= 15

G= 5

#### PARTIDA 27. PLAYERA CUELLO REDONDO MANGA CORTA INTERIOR PARA DAMA

Playera cuello redondo, de manga corta, que sea elaborado en 100% algodón, cuente con un peso de 195 gr/m<sup>2</sup>. Color blanco y azul marino.

Sea en tejido circular, sin uniones a los costados, armada en overlock de cuatro hilos, sisa, cuello, hombro y mangas. Con cárdigan en cuello y tapa costura; dobladillo en mangas y en ruedo y parte inferior con doble pespunte realizado en máquina collarera.

En ambos costados desde la axila y hasta el término de la camisa que cuente con silueta en corte femenino.

Cantidad 600 piezas

Tallero: CH (S), M (M) G (L, XL, XXL)

CH= 300



M= 200  
G= 100

**PARTIDA 28. PLAYERA CUELLO REDONDO MANGA CORTA INTERIOR PARA CABALLERO**

Playera cuello redondo, de manga corta, que sea elaborado en 100% algodón, cuente con un peso de 195 gr/m2. Color blanco y azul marino.

Sea en tejido circular, sin uniones a los costados, armada en overlock de cuatro hilos, sisa, cuello, hombro y mangas. Con cárdigan en cuello y tapa costura; dobladillo en mangas y en ruedo y parte inferior con doble pespunte realizado en máquina collaretera.

Cantidad 1900 piezas

Tallero: CH (S), M (M) G (L, XL, XXL)

CH= 300

M= 200

G= 100

**PARTIDA 29. PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA**

Playera tipo de manga corta. que sea elaborada en 100% poliéster. Cuente con peso de 200 gr/m2. En la tapeta deberá contar con 2 botes de cuatro ojillos. Con dobladillo en mangas y en ruedo y parte inferior realizado en máquina collaretera.

Cuente con diseño en serigrafía el cual será proporcionado al proveedor adjudicado.

Debe incluir un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz.

Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. –

Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Cantidad 200 piezas

Tallero: CH (S), M (M) G (L, XL, XXL)

CH= 50

M= 100

G= 50

**REQUISITOS, DOCUMENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Presentar de las siguientes partidas número 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 25 certificados de pruebas de laboratorio a nombre del licitante participante, los cuales deberán ser acreditados por la EMA, y expedidos durante el año 2025, deberán ser presentados en copia simple de las siguientes normas:

1. NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 CONTENIDO DE FIBRA
2. NMX-A-5077- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO
3. NMX-A-4920- INNTEX-2017 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (METODO DEL ROCÍO)
4. NMX-A-109- INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE
5. NMX-A-073- INNTEX-2005 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
6. NMX-A-105-C06- INNTEX-2015 SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
7. NMX-A-105-E04- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR

Presentar de las siguientes partidas número 5, 11, 12, y 22 certificados de pruebas de laboratorio a nombre del licitante participante, los cuales deberán ser acreditados por la EMA, y expedidos durante el año 2025, deberán ser presentados en copia simple de las siguientes normas:

1. NMX-A-214-1982 PRUEBA DE ESPESOR
2. APÉNDICE A NOM-113-STPS-2009 RESISTENCIA AL DESGARRE
3. 8.2 NOM-113-STPS-2009 ABSORCIÓN DE AGUA
4. 8.2 NOM-113-STPS-2009 DES-ABSORCIÓN DE AGUA
5. NMX-A-230-1982 DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CROMO



6. NOM-113-STPS-2009 DETERMINACIÓN DEL PH

- I. Documento elaborado en papel membretado del licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que el tiempo máximo de entrega total de los uniformes, será de 90 días naturales con entregas parciales, conforme al programa de entrega
- II. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmada de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" un programa de entrega de los bienes ofertados de manera parcial y/o total.
- III. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto del presente anexo, este deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación en copia de 3 (tres) contratos y sus anexos, debiendo tener el mismo objeto, con características iguales al ámbito de seguridad, dichos contratos deberán haber sido celebrados durante los años 2022, 2023 y 2024 con dependencias, instituciones gubernamentales o sector privado, deberán estar formalizados por todas las personas involucradas.
- IV. Documento elaborado en papel membretado del licitante firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa que describa su propuesta técnica de cada una de las partidas que ofrece, la cual deberá describir de manera desglosada su producto ofertado, debiendo tener concordancia con las muestras físicas presentadas, si existen inconsistencias, su propuesta quedará desechada. Presentarse en archivo electrónico en formato editable en una USB dentro del sobre de la proposición.
- V. Cuando el licitante sea fabricante de los bienes ofertados, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, con firma autógrafa por la persona física o por el representante legal, detallando los bienes que oferta, haciendo referencia al número de la licitación pública y a cada uno de los bienes ofertados en su propuesta descritos en el Anexo Técnico 1, Dicha carta además deberá señalar que atenderá los defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes que se ofertan por el mismo periodo que manifiesta en su propuesta técnica, deberá adjuntar copia simple de la identificación oficial de la persona que suscribe el documento.
- VI. En caso que el licitante sea distribuidor autorizado del fabricante, deberá presentar bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, con firma autógrafa por la persona física o por el representante legal, carta del fabricante en original y con firma autógrafa del mismo, avalando al licitante como su distribuidor autorizado, haciendo referencia al número de la licitación pública y a cada uno de los bienes ofertados en su propuesta descritos en el Anexo Técnico 1, además que dicha carta deberá señalar que el fabricante ofrece respaldo al distribuidor para atender defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes que se ofertan por el mismo periodo que manifiesta en su propuesta técnica, deberá adjuntar copia simple de la identificación oficial de la persona que suscribe el documento.
- VII. Documento elaborado en papel membretado del licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que el tiempo máximo de entrega total de los uniformes, será de 90 días naturales con entregas parciales, conforme al programa de entrega.
- VIII. Documento elaborado en papel membretado del licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que ofrece garantía mínima de un año por defecto de fabricación y/o vicios ocultos.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Requisición 20250504-00 Federal, (FORTAMUN) 2025

**MUESTRA FISICA.**- Deberán presentar muestra física de cada una de las partidas, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos señalados en el Anexo técnico, de las bases de la presente licitación. Dichas muestras deberán ser entregadas conforme el calendario establecido por la unidad centralizada de compras, antes de la fecha de presentación de proposiciones, presentando recibo en dos tantos, señalando detalladamente las muestras que presenta y a que partidas corresponden, cada muestra deberá estar debidamente etiquetada por cada participante señalando el nombre del participante y a que partida corresponden, las muestras serán analizadas y evaluadas para determinar si estas cumplen con lo solicitado en las bases y quedaran bajo resguardo del área requeriente, es necesario que las prendas cuenten con sectores, bordados, etiquetas y requerimientos de autenticación conforme a lo descrito en el "Anexo técnico".

La devolución de las muestras será de 15 días hábiles a los licitantes no adjudicados y a los licitantes adjudicados será la devolución una vez terminada la entrega total de los uniformes, es decir 90 días. En el supuesto de una inconformidad serán devueltas las muestras una vez concluido

- **Vigencia del contrato del bien adquirir:** Al día siguiente hábil de la publicación y notificación del fallo, hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **Tipo de Contrato:** Cerrado, a precio fijo
- Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las



características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido, el precio constituye el principal diferenciador entre ellos. Por lo que el método de Evaluación de las propuestas será Binario.

TIPO DE ADJUDICACIÓN PARA EL GRUPO 1; SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA

PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 6, 7 EN CONJUNTO A UN SOLO LICITANTE
PARTIDAS: 9 Y 10 EN CONJUNTO A UN SOLO LICITANTE
PARTIDAS: 14 Y 15 EN CONJUNTO A UN SOLO LICITANTE
PARTIDAS: 16 Y 17 EN CONJUNTO A UN SOLO LICITANTE
PARTIDAS: 18 Y 19 EN CONJUNTO A UN SOLO LICITANTE
PARTIDAS: 23 Y 24 EN CONJUNTO A UN SOLO LICITANTE
PARTIDAS: 27 Y 28 EN CONJUNTO A UN SOLO LICITANTE
EL RESTO DE LAS PARTIDAS SERÁ DE MANERA INDIVIDUAL

Catálogos de bienes

Table with 4 columns: No. PARTIDA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. It lists 29 items including tactical uniforms, boots, and accessories.

Grupo 2. Uniformes Para la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos

- 1. Dependencia solicitante: Secretaria General.
2. Unidad Responsable (área técnica requirente):1302 Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.
3. Objetivo del bien: Uniformes institucionales para el personal adscrito a la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.





- 4. **Objeto del bien:** Adquisición de uniformes ordinarios de cuartel
- 5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**

**5.1 UNIFORME DE CUARTEL**

**PARTIDA 30.- PANTALÓN TACTICO DE CUARTEL PARA BOMBEROS:**

Pantalón corte dama y caballero en diferentes tallas. Deberá estar compuesta en 65% poliéster, 35% algodón, con peso de 6.14 oz/y2, en tejido ripstop que sea resistente a rasgaduras, con teflón resistente al agua (humedecimiento), a manchas, grasa, líquidos y suciedad. Color kaki. Deberá contar con factor UPF: +50.

La prenda deberá contar con túnel en cintura autoajutable con resorte, que deberá tener 7 presillas para cinturón en la pretina, cada una con dos costuras dobles y reforzadas en sus extremos, dos traseros y dos frontales de 4.2 cm de ancho x 6.5 cm de largo, dos laterales y un central de 2.5 cm de ancho por 6.5 cm de largo. En la presilla del frente derecho deberá contar con un anillo metálico tipo D para anclar llaves o accesorios. Las presillas del cinturón deberán tener doble pespunte y deberán estar reforzadas en cada esquina, las costuras laterales, de las asentaderas y el tiro frontal deben estar reforzadas con puntadas de 2 agujas, la entrepierna también deberá estar reforzada.

Que cuente con cierre por medio de un botón metálico con agarre extra al centro y bragueta con cremallera metálica con deslizador que se auto bloquea, y al interior de la bragueta deberá tener un botón y un ojillo. Con pliegues frontales y refuerzo de la entrepierna en forma de diamante de 37cm para un máximo rango de movimiento. Los bolsillos laterales deberán estar confeccionados en tela 65% poliéster, 35% algodón, 3.2 oz/y2, con forro en tejido apretado de popelina, en corte diagonal con refuerzo de la misma tela anti rasgaduras en las costuras. Deberá contar con un bolsillo frontal derecho con revestimiento de cordura, con entrada de 9cm que deberá contar con ribete reforzado y entretela para que brinde mayor estructura. Bolsillo izquierdo al frente tipo cargo, con fuelle en forma de abanico, el bolsillo deberá contar con tapa y en sus esquinas debe contar con corte en diagonal y además deberá cerrar con parches con velcro®; en su contorno deberá estar reforzado en doble costura.

Deberá contar con dos bolsillos tipo cargo plegados en ambos lados a la altura del muslo, ambos bolsillos deberán contar con una pinza de 9 cm que permite ampliar la capacidad de los bolsillos, la medida mínima del bolsillo debe ser de 18.5 cm de largo y 17 cm de ancho. Los bolsillos deberán contar con tapa con esquinas en corte en diagonal y la tapa deberá cerrar por medio de dos parches de velcro®; en su contorno deberán estar reforzados con doble costura. Contará con dos bolsillos largos en la parte posterior, en corte diagonal, con refuerzo de la misma tela anti rasgaduras en las costuras; al centro, cada uno de los bolsillos, deberá contar con parche para cierre con velcro®. En el bolsillo del lado derecho, en la parte superior, deberá contar con una cinta para portar herramientas.

El pantalón deberá contar con doble asentaderas y rodillas reforzadas y articuladas. Con doble tela en la rodilla de la misma tela de la prenda y con aberturas laterales internas para integrar rodillera.

La bragueta, aberturas de bolsillo, solapas de bolsillos, los parches de rodilla, y de la asentaderas deberán estar reforzados con pespunte de doble aguja con terminado limpio por dentro y doble puntada, 10 puntadas por pulgada hechas de 5 hilos extra duros, los pespuntos no deberán deshilacharse.

En la bastilla del pantalón, en la parte interior, deberá contar con entradas tipo ojillo para cordón de ajuste.

Las costuras y los acabados de la prenda deberán estar reforzados y contar con 10 puntadas por pulgada y construcción extra resistente de 5 hilos. Costura de candado al interior que no se deshilache no enrede. Deberá contar con pespuntos de dos agujas en las costuras laterales, costuras de asientos, tiro delantero, aberturas de los bolsillos de mano, rodilleras, bolsillos tipo cargo y todas las solapas de los bolsillos. Deberá contar con 72 costuras de refuerzo en puntos de mayor tensión, incluyendo: adelante y atrás del inserto de diamante en entrepierna, en cada una de las cuatro esquinas de las presillas para cinturón, en la base de la aletilla frontal del cierre, en ambos extremos de los bolsillos, laterales y plisados de los bolsillos tipo cargo. Costura tipo caja en cruz en todos los parches tipo velcro.

En el corte de dama, debe tener acentuada la cintura y la cadera.

Deberá contar con parche confeccionado en micro bordado de alta definición con el escudo del Municipio.

El parche será cuadrado, con medidas de 3 cm de alto por 3 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallada en bordado tradicional en la cintura, al interior de la prenda.

**PARTIDA 31.- CAMISOLA TACTICA CAQUI BOMBERO:**

Camisola táctica, corte dama y caballero en varias tallas.





Sea manga corta de composición 65% poliéster, 35% algodón en tejido plano en construcción anti desgarro ripstop de 149g/m2, color kaki.

Mezcla de algodón y poliéster, transpirable, de secado rápido, con tratamiento teflón repelente a manchas, líquido, grasas, lodo y suciedad.

De cuello tipo sport, cada extremo del cuello deberá tener un botón oculto en la parte interior para mantenerlo estable en el contorno. Además, deberá contar con jareta sobre el forro interno que permita colgar la prenda.

Desde el cuello hasta el final de la camisa deberá contar con un total de 7 botones sobre la tapeta que permiten cerrar la camisa y además dos botones en el interior que serán de repuesto para cuello y frontal. En el corte de caballero los botones deberán estar colocados en la tapeta derecha y en el corte de dama los botones deberán estar colocados en la tapeta izquierda.

Deberá contar con sistema de ventilación en la espalda de lado a lado, contará con dos remaches reforzados al centro, deberá contar con malla interior para aumentar el confort en el mismo tono de la prenda, la malla deberá ser en tejido de calada para dama y caballero.

El Refuerzo de tela doble en media luna en axilas con triple puntada y con dos ojillos de remache en cada una para ventilación.

Bolsillos ocultos a la altura del pecho a lado izquierdo y derecho porta documentos con abertura de 20 cm de largo, con bies de triple puntada y que deberá cerrar con dos parches en velcro de 4.5cm. La profundidad de los bolsillos no debe ser menor a 24 cm.

Dos bolsillos de pecho con solapa de 14 cm de ancho y 16.5 cm de alto con triple puntada, las esquinas de la solapa deben ser en corte diagonal, cada bolsillo con dos cierres en velcro de 2.5 cm de largo x 2 cm de ancho.

Los bolsillos de pecho deben tener entrada para bolígrafo en la solapa. Los bolsillos deberán estar plisados al frente, el plisado debe medir de forma vertical 9 cm al frente para ampliar el volumen de carga, con triple costura al contorno del bolsillo y esquinas en diagonal.

Doble bolsillo porta bolígrafo en manga izquierda a la altura del hombro de forma interna (no parche).

Incluya porta placa al color de la prenda con dos ojillos metálicos para colocar los grados, de acuerdo a necesidad del usuario. Par de charreteras al color de la prenda reforzadas con triple costura en su contorno y ojillo en uno de sus extremos y par de botones con 4 entradas.

Todos los parches tipo velcro de las prendas estarán debidamente reforzados con costuras en cruz.

Los botones deben ser resistentes a altas temperaturas sin que se derritan.

Para el corte de dama, a la altura del pecho debe contar con pinza desde la costura reforzada del bolsillo hasta la parte inferior de la axila en ambos lados y desde la axila y hasta el término de la camisa que cuente con silueta en corte femenino.

**SECTORES:**

En pecho izquierdo el escudo Heráldico la leyenda "Gobierno de Guadalajara", de 6.5 cm de alto, en color de fondo del mismo color de la tela de la camisola, escudo de leyenda en color blanco (bordado).

En el pecho derecho el León (logo de la administración, lado derecho de 5 cm. de alto bordado en color blanco).

En la manga izquierda a la altura del hombro deberá llevar parche con el sector 1923 de 8 cm de alto.

En la manga derecha a la altura del hombro deberá llevar parche con el sector Coordinación Nacional de Protección Civil Medidas de 8 cm de diámetro.

En espalda leyenda de "BOMBEROS GUADALAJARA" de 25 cm de largo en color rojo

**PARTIDA 32.- GORRA TIPO BEISBOLERA.**

Gorra tipo beisbolera, color rojo.

Deberá tener bordado en la parte frontal de la gorra, escudo de Bomberos Guadalajara, medidas de 7.5 por 7.5 cm.

Deberá ser confeccionada en tela 65% algodón 35% poliéster. Deberá contar con frente rígido, corte alto, de seis gajos.

Deberá Contar con tafilete interior acolchonado para el sudor.



## ► Adquisiciones

Con ojillos de ventilación y costuras al tono de la gorra.

Deberá cerrar por medio de broche de velcro.

Todas las costuras deberán ser al tono de la gorra.

### PARTIDA 33.- PLAYERA CUELLO REDONDO DE ALGODÓN COLOR BLANCO, MANGA CORTA.

Playera cuello redondo de algodón color blanco manga corta, confeccionada en tela 100% algodón, en tejido circular, sin uniones a los costados, armada en overlock de cuatro hilos, sisa, cuello, hombro y mangas. Con cárdigan en cuello y tapa costura; dobladillo en mangas y en ruedo y parte inferior con doble pespunte realizado en máquina collarera., color blanco.

#### **SECTORES:**

En pecho lado derecho logotipo de la Coordinación Municipal de 6.5 cm de alto.

En el pecho manga derecha logotipo (LEÓN) 8 cm. de alto, impresión en serigrafía color, (PANTONE 7407 C) C: 18, M: 36, Y: 73, K: 06.

En pecho lado izquierdo logotipo Heráldico 6.5 cm de alto.

En espalda leyenda "BOMBEROS GUADALAJARA" de 29 cm de largo por 8.5 cm de alto.

### PARTIDA 34.- INSIGNIAS METALICAS.

Juego de insignias metálicas que conste de lo siguiente:

Par de pisa cuellos, fabricados en metal latón calibre 18 en dos niveles y terminado níquel con cubierta de gel transparente base cobre terminado níquelado con diseño proporcionado por la dependencia.

### PARTIDA 35.- CINTURÓN P/POLICIA CINTURON TACTICO.

Cinturón táctico con hebilla de escalera plástica con un poste interior, fabricado en nylon de alta resistencia 500 denier, con un grosor de 1.75", el cinturón, cuente con material anti desgarre, la hebilla cuente con costura de refuerzo que asegura que la hebilla no se corre, pueda convertirse en una correa de arrastre, con costura y acabados en hilo de nylon de ocho puntadas por pulgada; con costura de refuerzo en todo el perímetro.

Costura de cadena de una aguja a todo lo largo, pespunte al filo para un acabado limpio.

El extremo abierto del cinturón esté doblemente sellado con temperatura para evitar que se deshile. Terminado en punta con acabado rígido.

Color negro.

### PARTIDA 36.- BOTAS TACTICAS (PAR):

Bota táctica. Con horma EE, construcción montada/pegado y cosido. Compuesta en su parte superior por piel de grano entero y nylon de 1680 deniers.

Base en piel flor entera no corregida ni pulida, acabado natural a tono de la bota. El forro de la bota sea transpirable y cuente con tratamiento antibacteriano (tipo piquet).

Cuente con 14 mm del talón a la punta para garantizar la aceleración al arranque.

Cuente con laterales en malla poliéster con propiedades de resistencia al desgarre. Sea repelente al agua con una espuma para soporte de confort.

Cuente con bullón acojinado de malla poliéster, repelente al agua. Lengüeta de malla poliéster con microfibra sintética y acojinamiento de espuma a tono del botín. Forro chinela textil con espuma. Planta de fibra de celulosa comprimida con media planta de fibra. Plantilla pre formada con capacidad de amortiguación y poca rigidez.

Contrafuerte de fibra sintética termo conformable.

Casco de fibra de celulosa comprimida y termo conformado a la horma.

El material de la suela externa sea resistente a deslizamiento con agua y aceite para proporcionar la tracción y soporte necesarios en condiciones de humedad.



Cuente con forro con tratamiento antimicrobial agion, cuente con siete ojillos metálicos por lado.

Deberá cerrar por medio de agujetas redondas de nylon de uso rudo, con puntas de plástico al final. Los cordones sean cilíndricos y estén fabricados de nylon con veintiocho almas de algodón.

Cuente con cierre a tono de bota con cubre cierre en parte interna. El cierre sea resistente a altas temperaturas y cuente con lengüeta con contactel para evitar que el cierre baje.

Cuente con costuras de refuerzo de doble agujas.

**Para las prendas señaladas en el apartado 5 los partida: 30 y 31 es obligatorio que cuenten con las siguientes especificaciones:**

**Fabricación**

La prenda deberá Incluir sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarrar para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloque. - Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos.

El sistema opera de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

**Certificación**

Certificados en copia simple de pruebas de laboratorio de prendas, a nombre del licitante y realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A.

NMX-A-1833-1-INNTEX-2014	CONTENIDO DE FIBRA
NMX-A-5077- INNTEX-2015	DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO
NMX-A-4920- INNTEX-2017	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (METODO DEL ROCÍO)
NMX-A-109- INNTEX-2012	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE
NMX-A-073- INNTEX-2005	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
NMX-A-105-E04- INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR

Carta del fabricante en donde se acredite al proveedor como su distribuidor autorizado, manifestando el respaldo para la participación del licitante, así como el respaldo respecto de la garantía y autenticidad en los productos ofertados para el presente procedimiento.

**Para las prendas señaladas en el apartado 5, partida 32 y 33, es obligatorio que cuenten con las siguientes especificaciones:**

Carta en copia simple del fabricante en donde se acredite al proveedor como su distribuidor autorizado, manifestando el respaldo para la participación del licitante, así como el respaldo respecto de la garantía y autenticidad en los productos ofertados para el presente procedimiento.

**Para partida 36 es obligatorio que cuente con la siguiente especificación:**

Etiqueta que indica marca, país de origen, talla, instrucciones de limpieza, cuidado, conservación y composición del calzado.

Carta en copia simple del fabricante donde acredite al proveedor como su distribuidor autorizado, manifestando el respaldo para la participación del licitante, así como el respaldo respecto de la garantía y autenticidad en los productos ofertados.

**Sobre las medidas para partidas 30, 31, 32, 33 y 35**

Las prendas serán fabricadas sobre tallas CH, M, G, XL y XXL para dama y caballero, según el levantamiento de medidas al personal de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos mediante un taller proporcionado por el proveedor, el cual asistirá a las instalaciones de la Coordinación Municipal para el levantamiento de datos 05 días posteriores a la emisión, publicación y notificación del fallo.





**Sobre las medidas para partida 36:**

El calzado será entregado con medidas desde el número 23 al 32 (03 al 12) medida mexicana para dama y caballero, según el levantamiento de medidas al personal de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos mediante un taller proporcionado por el proveedor, el cual asistirá a las instalaciones 05 días posteriores a la emisión, publicación y notificación del fallo.

**Requerimientos obligatorios de los participantes en relación a las especificaciones técnicas.**

Se solicita al participante la entrega de muestras físicas de la totalidad de las prendas requeridas, en donde se evaluará la presentación de testigos de bordado sobre prendas similares a las requeridas, conforme a las especificaciones del presente anexo técnico.

Para ello, se deberá incluir una ficha técnica de la composición de las telas.

Las muestras deberán cumplir con la composición, tipo de tela, corte, acabados y demás características técnicas establecidas en la convocatoria.

El objetivo es verificar que las prendas ofrecidas cumplen con los estándares de calidad, resistencia, comodidad y presentación.

Se revisará que el textil, costuras, color, botones, refuerzos y demás elementos coincidan con lo solicitado.

Las prendas deben entregarse sin bordar, con los testigos de bordado sobrepuestos, permitiendo a la dependencia evaluar tanto la prenda base como los bordados institucionales.

Dichas muestras deberán ser entregadas con al menos un día de anticipación a la fecha de presentación de propuestas, directamente en la Dirección de Adquisiciones.

**El Tipo de Adjudicación para el Grupo 2; será de la siguiente manera**

PARTIDAS: 30 y 32 EN CONJUNTO A UN SOLO LICITANTE

EL RESTO DE LAS PARTIDAS SERÁ DE MANERA INDIVIDUAL

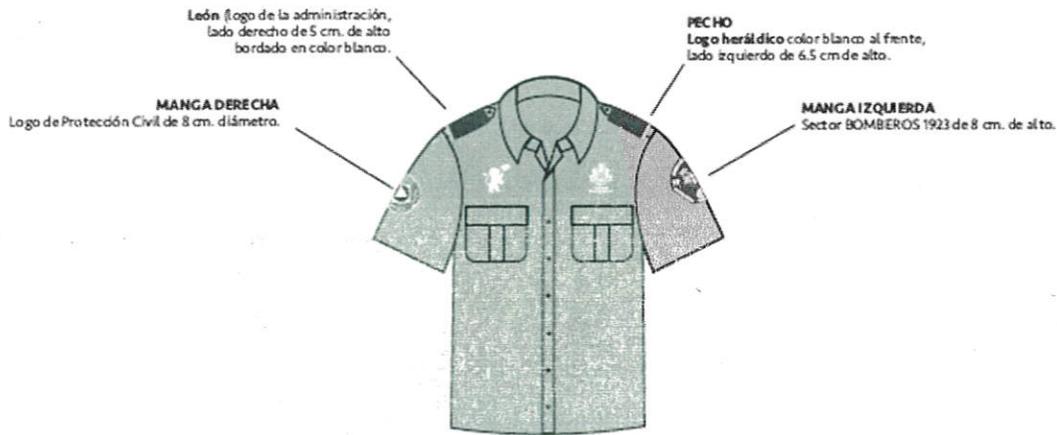


GUADALAJARA

### Coordinación Municipal de Gestión Integral del Riesgo, Protección Civil y Bomberos Guadalajara Uniformes e Insignias

#### CAMISOLA

Confeccionada en  
65% poliéster 35% algodón en tejido  
Ripstop, manga corta, color caqui,  
incluye logotipos autorizados  
bordados a color.



#### ESPALDA

Leyenda "BOMBEROS GUADALAJARA"  
bordado de 25 cm. de largo color rojo.



GUADALAJARA

**Coordinación Municipal de Gestión Integral del Riesgo,  
Protección Civil y Bomberos Guadalajara  
Uniformes e Insignias**

**PLAYERA INTERIOR**

Confeccionada en 100% algodón, cuello redondo, color blanco, con logotipos institucionales autorizados, impresos en serigrafía.



**LEYENDA EN ESPALDA**

"BOMBEROS GUADALAJARA"  
29 cm x 8.5 cm.

**LOGO HERÁLDICO**

en el pecho lado izquierdo 6.5 cm de alto.

**LOGO COORDINACIÓN**

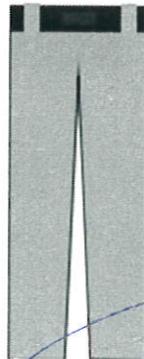
en el pecho lado derecho 6.5 cm de alto.

**LOGO (LEÓN)**

en el pecho manga lado derecho, 8 cm. de alto, impresión en serigrafía color, (PANTONE 7407 C)  
C: 18, M: 36, Y: 73, K: 0%

**PANTALÓN**

Confeccionado en 65% poliéster 35% algodón, Tejido ripstop, color caqui.





Gorra tipo Beisbolera  
Color rojo  
composición 65% algodón  
y 35% poliéster  
Incluye Logotipos Autorizados  
Bordados a color.





Bota Táctica.



@

18



Cinturón P/Policia cinturón táctico



Las Imágenes ilustrativas unicamente son de referencia.

6.- VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir del día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del fallo y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.

7.- TIPO DE CONTRATO

Contrato cerrado a precio fijo.

Catálogos de bienes

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
30	PANTALÓN TÁCTICO DE CUARTEL PARA BOMBEROS	600	PIEZA
31	CAMISOLA TÁCTICA CAQUI BOMBERO	600	PIEZA
32	GORRA TIPO BEISBOLERA	480	PIEZA
33	PLAYERA CUELLO REDONDO DE ALGODÓN COLOR BLANCO, MANGA CORTA	480	PIEZA
34	INSIGNIAS METÁLICAS	480	JUEGO
35	CINTURÓN P/POLICÍA CINTURÓN TÁCTICO	480	PIEZA
36	BOTAS TÁCTICAS (PAR)	500	PAR

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resulta conveniente aplicar el criterio de evaluación binario, toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

9.- LUGAR DE ENTREGA

Base 01 de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, Av. Del Campesino 1097, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, con un horario de entrega de 07:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.



**10.- TIEMPO DE ENTREGA:**

90 días naturales a partir de la emisión, publicación y notificación del fallo, el proveedor adjudicado podrá realizar entregas totales de cada concepto de manera diferida durante el periodo señalado en este apartado.

**11.- GARANTÍAS:**

El participante deberá de garantizar los productos por 12 meses a partir de la entrega.

Para reposición por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los productos se tendrá que realizar en un tiempo estimado no mayor a 10 días hábiles.

-----FIN DEL ANEXO TÉCNICO-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO	GARANTÍA DEL BIEN	*CARACTERÍSTICAS ADICIONALES QUE EL PARTICIPANTE CONSIDERE PERTINENTES

**TIEMPO DE ENTREGA:** (El PARTICIPANTE deberá señalar especificar, el TIEMPO DE ENTREGA, el cual deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos).

En caso de ser adjudicado entregaré los bienes en los términos y condiciones establecidos en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, la **ORDEN DE COMPRA**, pedido y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente proceso licitatorio.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal





ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

TIEMPO ENTREGA:  
SUBTOTAL CON LETRA:  
MONTO TOTAL CON IVA EN LETRA:  
PORCENTAJE DEL ANTICIPO:  
CONDICIONES DE PAGO:

Declaro bajo protesta de decir verdad que el precio unitario cotizado es bajo la condición de precio fijo hasta la total entrega de los bienes, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Además, declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del FALLO y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Manifiesto que el precio unitario cotizado en la presente PROPUESTA será el mismo en caso de que la **Unidad Centralizada de Compras** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

*[Handwritten signature in blue ink]*





ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ para la adquisición de “UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios hasta su recepción total por parte de la DIRECCIÓN.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el CONTRATO en los términos señalados en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_ de la calle \_\_\_, de la colonia \_\_\_, de la ciudad de \_\_\_, C.P. \_\_\_, teléfono \_\_\_, y correo electrónico \_\_\_@\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las





## ► Adquisiciones

notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco.

9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Participante:</b>	
<b>No. de Registro del área de desarrollo de Proveedores</b> (en caso de contar con él)	
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes (RFC):</b>	
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal, numero telefónico )	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<i>Para Personas Morales:</i>	
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>PODER</b>	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**\*Aplica para personas morales:** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el **PARTICIPANTE** manifieste **NO** realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo del Titular, Representante o Apoderado Legal del PARTICIPANTE), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que estoy al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*





ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

*(Nombre completo del Titular, Representante o Apoderado Legal del PARTICIPANTE)*, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

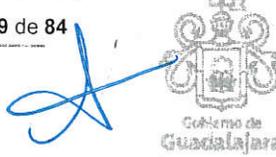
(Nombre completo del Titular, Representante o Apoderado Legal del PARTICIPANTE), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten mark]*



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



## Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature and scribbles]*



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse ORDEN DE COMPRA o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada NO se encuentra inhabilitada y NO tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA y NO se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como PROVEEDOR.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Handwritten signature and scribbles in blue ink.





ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse ORDEN DE COMPRA o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que NO me encuentro inhabilitado(a) y NO tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA y NO me encuentro sancionado(a) o suspendidos los derechos como PROVEEDOR.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición y/o realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición y/o el servicio solicitado por la CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ANEXO 15.

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE FECHA (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADOR ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA CON ANTELACIÓN, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----





ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la presente LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

*[Handwritten signature in blue ink]*





ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal





ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

DATOS GENERALES DE CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:**

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los bienes contratados, se incluyen los siguientes datos:

**Representante legal:**

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular)
- Correo electrónico.

**Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:**

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular)
- Correo electrónico.

**Persona encargada del seguimiento de los bienes:**

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular)
- Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

**Nota:** Cabe señalar, que el contacto designado por el LICITANTE no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del ÁREA REQUIRENTE se considerará de carácter oficial.





ANEXO 19.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En nombre de mi representada y de sus socios, en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione el MUNICIPIO DE GUADALAJARA, asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de la DEPENDENCIA, relacionada con los bienes objeto de esta LICITACIÓN.

De resultar adjudicado, en caso de que, durante la vigencia del contrato, alguno de los socios, directivos, representantes o empleado revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservado le proporcione el MUNICIPIO DE GUADALAJARA, la convocante tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva.

Adicionalmente nos obligamos a dejar a salvo al MUNICIPIO DE GUADALAJARA de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por utilizar indebidamente la información de la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

Handwritten blue arrow pointing upwards.

Large handwritten blue signature and scribbles.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

A (nombre de mi representada/persona física), hago entrega de las muestras físicas en los términos del numeral 8. **MUESTRAS FÍSICAS** de las bases de la **CONVOCATORIA** y el **ANEXO TÉCNICO**, mismo que estoy consciente que se someterán a evaluaciones y análisis para determinar si cumplen con las características mínimas solicitadas, y reconozco el gasto o consumo de los bienes/productos que se genere al realizar las pruebas, por lo que acepto lo anterior sin costo económico para la **CONVOCANTE**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRA ENTREGA

Asimismo, me comprometo a recoger las muestras físicas en los términos señalados en el numeral 8. **MUESTRAS FÍSICAS** de las **BASES** y el **ANEXO TÉCNICO**, bajo mi costo y riesgo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

FORMATO GARANTÍA DE ANTICIPO

TEXTO DE FIANZA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_ LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL \_\_\_\_% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA NUESTRO FIADO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_ ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

LA FIANZA SER EXIGIBLE A PARTIR DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR PARTE DEL FIADO, DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, UNA VEZ QUE HUBIERA SIDO REQUERIDA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, LAS CANTIDADES NO AMORTIZADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA PRESENTE FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

LA FIANZA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY SEÑALADA CON ANTELACIÓN, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL

----- FIN DEL TEXTO -----





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Décima Novena Sesión Extraordinaria, del día 13 trece de junio de 2025 dos mil veinticinco.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alfonso Tostado González	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		





NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----